

PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 149.1.a) del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Proyecto de Presupuesto introduce en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior:

1º.- En cuanto a la situación económica y financiera:

El estado de gastos del Presupuesto para 2020 se prevé que ascienda a **805.327,63 €**, y el estado de ingresos a la misma cantidad por lo que aparece nivelado, ascendiendo con respecto al ejercicio 2019 en 46.077,63 €.

2º.- Modificaciones esenciales en relación con el Presupuesto anterior:

En el presente Presupuesto se aprecia un aumento en la cantidad presupuestada con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior en relación a la gestión y en el cumplimiento de los fines del Consorcio.

Tras la entrada en vigor de la 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre 2013), en su apartado 5 modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas, señala que el personal del Consorcio es el de la Administración pública de adscripción por lo que el régimen retributivo es el establecido para el personal del Ayuntamiento de Maracena, sin que las retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para los puestos equivalentes en aquéllas. Todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio.

Modificación del Sistema de financiación de las Entidades que componen el Consorcio a ingresar.

Código Seguro De Verificación	dvAGMOKcTq5wskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



INGRESOS

Las modificaciones vienen determinadas por la actualización y ajuste de los ingresos a lo dispuesto Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente y tratan de dotar de los recursos económicos financieros suficientes para la ejecución del Estado de Gastos, bien mediante las cuotas de los componentes del consorcio de conformidad a los Estatutos del Consorcio.

Con respecto a los ingresos hay que destacar la aplicación del art 22 de los Estatutos del Consorcio, que va a suponer una reducción en las aportaciones de los Ayuntamientos en proporción a la subvención aportada por el Consorcio.

El artículo 22 de los citados Estatutos establece como elemento de equilibrio y suficiencia presupuestaria del Consorcio, que las aportaciones básicas de cada una de las Entidades consorciadas serán las suficientes para poder cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio


Con respecto al resto de presupuesto de ingresos no hay modificaciones significativas, en el resto de aplicaciones presupuestarias tales como, otros ingresos, intereses bancarios, intereses arrendamientos.....siendo estos modificados teniendo en cuenta la evolución del estado de ejecución del ejercicio 2019 y la previsión para el año 2020.

GASTOS

Las modificaciones en el Estado de Gastos, igual que en el de ingresos, vienen determinadas fundamentalmente por el análisis de los programas y del Estado de Ejecución de gastos que se han producido en el ejercicio 2019.

La modificación más significativa a destacar son las siguientes;

1º/ Se han presupuestado 10 posibles subvenciones, dotadas todas ellas a cero cuya financiación será afectada o mediante aportaciones firmes de documentos resolviendo la concesión de programas, subvenciones...habilitándole a cada una de ellas siete 7 conceptos a nivel económico para cubrir los gastos de diferente naturaleza.

Código Seguro De Verificación	dvAGMOKeTd5wskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:28	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

No se han plasmado en el Presupuesto las partidas que ya están en vigor ya que se incorporaran al año 2019 con su correspondiente modificación presupuestaria de incorporación de remanentes.

2/ Incremento en personal del 3 % conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación en las Cortes Generales. En el supuesto de no producirse dicho aumento, los créditos de personal serían los mismo que corresponden en el ejercicio 2019 y el que se aumente en su caso con la nueva L.P.G.E, por tanto, el 3% es a título orientativo.

3/ La aplicación presupuestaria 16100-7700 Plan de Inversiones Aguasvira 2013-2015, estaba presupuestada para cubrir dicho Plan de Inversiones. Al haber transcurrido 5 años sin haberse agotado el crédito, se modifica el concepto de la misma que pasa a denominarse Plan de Inversiones 2020 con crédito de 0 €.

4/ Con respecto a los créditos que aumentan son consecuencia de las diferentes licitaciones que se han producido para cumplir con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público.


Con respecto a los gastos no se ha visto alterado significativamente el resto de partidas, ajustándose las mismas a la evolución del estado de ejecución.

En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

En estos términos, se da por redactada la presente Memoria, que se eleva, junto con el proyecto a la consideración a la Asamblea para su análisis, discusión y aprobación si procede.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.
EL PRESIDENTE


C.I.F.: P.6800001H

Código Seguro De Verificación	dVAGMOKeTd5wskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:28	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

GASTOS 2020

**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2020**

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL	329.877,63
2	GASTO CORRIENTE	439.450,00
3	OTRO GASTOS	15.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
6	INVERSIONES	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
TOTAL		805.327,63

Código Seguro De Verificación	GbJh8SUWI2dk9K8oTpMLGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:24:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2020**

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
16100	77000	PLAN DE INVERSIONES 2020	0,00
16100	77001	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0,00
16100	77002	PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018	0,00
16101	20900	CANON DE REGULACION	0,00
16210	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	0,00
16900	62100	ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
22100	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
24139	48000	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	1.000,00
24139	48001	TRANSFERENCIAS ETC, A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. SUBV. UIM	9.000,00
24156	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 1	0,00
24156	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 1	0,00
24156	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 1	0,00
24156	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 1	0,00
24156	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 1	0,00
24156	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 1	0,00
24156	23120	LOCOMOCIÓN SUBVENCIÓN 1	0,00
24157	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 2	0,00
24157	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 2	0,00
24158	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 3	0,00
24158	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 3	0,00
24159	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 4	0,00
24159	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 4	0,00
24160	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 5	0,00
24160	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 5	0,00
Suma y Sigue:			14.000,00

Código Seguro De Verificación	sX4IiIWdA/KviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2020**

Suma Anterior: 14.000,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
24160	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 5	0,00
24160	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 5	0,00
24160	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 5	0,00
24160	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 5	0,00
24160	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 5	0,00
24161	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 6	0,00
24161	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 6	0,00
24162	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 7	0,00
24162	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 7	0,00
24163	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 8	0,00
24163	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 8	0,00
24164	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 9	0,00
24164	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 9	0,00
24165	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 10	0,00
24165	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 10	0,00
24165	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 10	0,00
24165	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 10	0,00
24165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 10	0,00
24165	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 10	0,00

Suma y Sigue: 14.000,00

Código Seguro De Verificación	sX4Ii1WdA/KviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2020

Suma Anterior: 14.000,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
24165	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 10	0,00
33400	12000	PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOSDUBVENCION 1	0,00
33400	23021	DIETAS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	23120	LOCOMOCION ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION 2	0,00
33401	23021	DIETAS DEL PERSONAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	23120	LOCOMOCION ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	22606	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	23000	ORGANOS DE GOBIERNO, ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	96.000,00
91200	23100	ORGANOS DE GOBIERNO, LOCOMOCION	1.000,00
92000	10100	RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	52.210,82
92000	10101	RETRIBUCIONES ANTIGUEDAD GERENCIA	3.737,81
92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	12.051,00
92000	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO	6.489,00
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.574,00
92000	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	27.810,00
92000	13001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	35.638,00
92000	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	10.000,00
92000	15100	GRATIFICACIONES	5.150,00
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	65.000,00
92000	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	7.000,00
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00
92000	16204	ACCION SOCIAL	5.000,00
92000	16205	SEGUROS	16.200,00
92000	20200	ARRENDAMIENTO LOCAL ADMON ATARFE	21.000,00
92000	20201	ARRENDAMIENTO LOCAL FERIA DE LOS PUEBLOS 2019	11.500,00
92000	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00
92000	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	0,00

Suma y Sigue: 419.960,63

Código Seguro De Verificación	sx4Ii1WdA/KviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2020**

Suma Anterior: 419.960,63

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
92000	20600	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	700,00
92000	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE	4.000,00
92000	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON ATARFE Y OTROS	3.000,00
92000	21600	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATICA	8.000,00
92000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
92000	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.200,00
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE	7.000,00
92000	22101	SUMINISTRO DE AGUA ATARFE	1.000,00
92000	22199	OTROS SUMINISTROS FERIA DE LOS PUEBLOS 2020	13.000,00
92000	22200	TELEFONICAS	16.000,00
92000	22201	POSTALES	5.000,00
92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
92000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1.000,00
92000	22502	TRIBUTOS CARACTER LOCAL	1.500,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO	30.000,00
92000	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
92000	22604	JURIDICOS	45.000,00
92000	22606	ASISTENCIAS MIEMBROS TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	7.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
92000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00
92000	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE	4.450,00
92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	64.000,00
92000	22710	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.500,00
92000	22799	ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGAMA GIM ADMINISTRACION ATARFE	7.000,00
92000	23000	ASISTENCIA DE PERSONAL DEL CONSORCIO O EXTERNOS A ORGANOS COLEGIADOS	4.000,00
92000	23021	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
92000	23120	LOCOMOCION PERSONAL	12.000,00
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
92000	35900	OTRO GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
92000	62300	ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS	2.000,00
92001	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION SANTA FE	2.000,00
92001	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON SANTA FE Y OTROS	1.900,00
92001	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SANTA FE	1.000,00
92001	22002	MATERIAL INFORMATIVO NO INVENTARIABLE	200,00
92001	22100	ENERGIA ELECTRICA SANTA FE	7.000,00
92001	22101	SUMINISTRO DE AGUA SANTA FE	500,00
92001	22400	SEGUROS SANTA FE	0,00

Suma y Sigue: 742.410,63

Código Seguro De Verificación	sX4IiIWdA/KviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2020**

Suma Anterior: 742.410,63

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
92001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SANTA FE	500,00
92001	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACIÓN SANTA FE	400,00
92900	22606	REUNIONES, CURSOS Y CONFERENCIAS ADMON ATARFE	1.500,00
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
93100	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	13.905,00
93100	13002	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	20.909,00
93100	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMINISTRACION ATARFE BASICAS	8.240,00
93100	13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS	12.463,00
94200	46800	APORTACIONES,SUBVENCIONES ETC A AYUNTAMIENTOS	0,00
94200	68000	INVERSIONES	0,00
94200	76000	APORTACIONES Y SUBV. A AYTOS, ENTIDADES LOCALES	0,00
TOTAL			805.327,63

Código Seguro De Verificación	sX4TiIWdA/XviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



INGRESOS 2020

C.I.F.: P 6800010H



**Proyecto Presupuesto Ingresos
Ejercicio 2020**

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.823,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	268.504,48
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
TOTAL		805.327,63

Código Seguro De Verificación	keqwm2cewxcGF11hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:24:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Proyecto Presupuesto Ingresos Ejercicio 2020

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	25.000,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	4.000,00
42090	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES DEL ESTADO	0,00
44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERGOVIRA S.A.	50.000,00
44101	TRANSFERENCIAS AGUASVIRA	0,00
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA DE ANDALUCIA	0,00
45051	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES	0,00
45052	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ANDALUCIA ORIENTA	0,00
45053	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00
45054	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA	0,00
45055	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A	0,00
45056	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA	0,00
45057	TRANSFERENCIAS SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA EPES	0,00
45061	TRANSFERENCIAS SUBVENCION DE LA C.A.	0,00
46101	TRANSFERENCIAS DIPUTACION CONTRATACION ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00
46102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION-CONTRATACION PSICOLOGA	0,00
46103	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46104	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46201	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	36.758,70
46202	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE	36.422,31
46203	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	9.596,51
46204	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	6.279,86
46205	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	13.631,51
46206	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	11.600,87
46207	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE LACHAR	9.790,99
46208	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARACENA	42.542,27
46209	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	23.688,33
46210	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	21.687,48
46211	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	30.170,96
46212	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE AGRON	5.748,88
46213	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE JUN	10.546,13
46214	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	6.176,49
46215	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VEGAS GENIL	23.153,96
46216	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	6.482,80
46217	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ALFACAR	13.337,16
46218	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	7.569,38
46219	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	7.495,79
46220	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO VIZNAR	5.631,60

Suma y Sigue: 407.311,98

Página: 1 de 2

Código Seguro De Verificación	38+3Hw2D0QUSfAaasM95Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:24:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Proyecto Presupuesto Ingresos Ejercicio 2020

Suma Anterior: 407.311,98

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
46221	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO NIVAR	5.659,63
46222	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	8.366,57
46223	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO CALICASAS	4.981,59
46224	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO PULIANAS	17.281,86
46225	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO MOCLIN	13.578,09
46226	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ILLORA	21.671,71
46227	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ESCUZAR	6.890,78
46228	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	6.457,72
46229	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5.623,52
46230	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	9.477,72
46231	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	10.022,46
46232	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	7.677,12
46233	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORRECALDELA	6.822,40
46600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNIPIOS	0,00
46601	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
48000	FUNDACIÓN MARIA MADRID	1.000,00
49000	TRANSFERENCIAS EXTERIOR-FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00
49700	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA	0,00
52000	INGRESOS INTERESES BANCARIOS	1.000,00
53400	DIVIDENDOS AGUASVIRA	0,00
53401	DIVIDENDOS AGUASVIRA PARA LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	257.504,48
54100	ARRENDAMIENTO LOCAL: NAVES CIE SANTA FE	10.000,00
72000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ESTADO	0,00
74100	TRANSFERENCIAS CAPITAL AGUASVIRA S.A.	0,00
75050	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO	0,00
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION GENERAL C.A.	0,00
76100	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTOS	0,00
76600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00
87010	APLICACION PARA FINANCIACION DE INCORPORACIONES- FINANCIACION AFECTADA	0,00
TOTAL		805.327,63

Código Seguro De Verificación	38+3Hw2D0QUSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:24:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AGUASVIRA (Presupuesto) 2020

C.I.F.: P 6800010H



SALIDA	
	19 NOV. 2019
	Registro General 029119

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA "SIERRA ELVIRA"	
ENTRADA	
Fecha	19/11/2019
Nº	1604

Doña María José Mateos Ortigosa
Gerente del Consorcio Desarrollo Vega-Sierra Elvira
C/Doctor Jiménez Rueda, nº1
18230 Atarfe (Granada)

En Atarfe, a 18 de noviembre de 2019

Asunto: Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2020

Estimada Sra. M^a José Mateos.

Por medio de la presente adjunto presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2020 de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. Dicho presupuesto ha sido elaborado con los datos que se tienen a día de hoy en la Sociedad.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda sobre el contenido de la presente, le saluda atentamente,

Carlos Corral Pérez
Director Gerente





**PRESUPUESTO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2020**

Atarfe, noviembre 2019

INDICE

- I. MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2020
- II. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
- III. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2020

Se presenta a continuación un resumen sobre los datos más significativos que integran el Presupuesto del ejercicio 2020.

Actualmente Aguasvira presta el servicio del ciclo integral hidráulico en veintidós municipios: Albolote, Atarfe, Chauchina, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente, Santa Fé, Vegas del Genil, Maracena, Peligros, Chimeneas, Jun, Güevejar, Calicasas, Nívar, Cogollos Vega, Viznar, Alfacar, Valderrubio e Íllora, siendo el número de clientes previsto para el año 2020 de 73.660, y correspondiendo a una población censada de 154.469 habitantes, según datos del Padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) a 01 de enero de 2018.

Expediente de Tarifas

Las tarifas actualmente vigentes alcantarillado y vertido fueron aprobadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**; las tarifas de abastecimiento fueron aprobadas en la Asamblea General del Consorcio celebrada el día 26 de enero de 2017, posteriormente autorizadas por la Junta de Andalucía y publicadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**, y **BOJA nº 186, de 27 de septiembre de 2017** surtiendo efecto desde el día 11 de septiembre de 2017.

Objetivos y líneas de actuación

El nivel de actividad previsto para el 2020 se estima en 14.866.910 euros, lo que representa el total del presupuesto para el ejercicio 2020.

Política de personal

Para el ejercicio 2020 se estima una plantilla media de 70 trabajadores. La cifra de personal prevista se mantiene en línea con el ejercicio anterior.

Plan de Inversiones

El Plan de Inversiones de 6 millones de euros, aprobado con el Expediente Tarifario 2014, se encuentra a un nivel de ejecución del 99%.

Durante el ejercicio 2016 arrancaron las obras del Plan Director de Vertidos de 8,9 millones de euros, habiéndose ejecutado a la fecha de este informe un total de 2.836 miles de euros (IVA incluido) que supone un 26% del Plan de inversiones ejecutado.

II. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En base al presupuesto preparado para el ejercicio 2020 como se puede comprobar, el margen de la Sociedad para el año 2020 alcanzaría una rentabilidad sobre los ingresos por debajo del 10%, debido al incremento de costes asociados al servicio.

Con todo ello, se presenta este presupuesto como un adelanto al que la empresa podrá realizar a finales de este año cuando disponga de unos datos más definitivos con los que trabajar.

Análisis de gasto e ingresos más relevantes

a) INGRESOS

	2020
Importe neto de la cifra de negocios	14.866.910
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	189.030
Total	15.055.940

El desglose por actividades del total de ingresos es:

	2020
Ingresos ciclo integral del agua	13.762.160
Ingresos TCA's & otras actividades	954.750
Ingresos comisión de cobro	189.030
Otros Ingresos	150.000
Total	15.055.940

b) GASTOS

APROVISIONAMIENTOS

Compra de agua

	2020
Compra de agua	246.700
Total	246.700

Para el ejercicio 2020 hay una previsión de compra de agua de 1,424 Hm³ para cubrir posibles déficits del Sistema general Cubillas-Colomera-Deifontes.

Consumo de materias primas y otras materias consumibles

	2020
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	601.640
Total	601.640

Energía Eléctrica:

Se atenderá con esta partida presupuestaria el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de captación de agua (mantenimiento mínimo de pozos de emergencia, término fijo de potencia, etc.) y por los procesos de tratamiento para su potabilización, el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo que se distribuyen a lo largo de la red de alta, y el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo a los depósitos de almacenamiento de agua para su distribución a los distintos núcleos de población.

Trabajos realizados por otras empresas

	2020
Trabajos realizados por otras empresas	3.866.400
Total	3.866.400

Se atenderá el gasto de adquisición de componentes eléctricos, mecánicos, hidráulicos, electrónicos y telemáticos, así como la compra de materiales de construcción y pinturas para atender el mantenimiento y la conservación de las instalaciones con personal propio.

E.T.A.P.: Se incluyen en esta partida todos aquellos trabajos de reparación de maquinaria, edificios, instalaciones hidráulicas, electromecánicas y obras de infraestructura que, por su complejidad, no pueden ser abordados por el personal propio de mantenimiento. El importe de esta partida asciende a 314.540€.

Productos para tratamiento del agua y control analítico: Se incluye en este epígrafe la adquisición de reactivos para coagulación-floculación del agua bruta, la adquisición de hipoclorito sódico para su desinfección y la compra de otros productos químicos necesarios para el tratamiento de potabilización. También se incluyen en este epígrafe los costes necesarios para dar cumplimiento a la vigente reglamentación técnica sanitaria de análisis de potabilización del agua, tanto en planta de tratamiento como en la red de distribución. El importe de esta partida asciende a 244.310€

Red de distribución: Esta partida hace referencia a los trabajos de reparación de averías en las conducciones generales de la red de distribución de agua potable y sus elementos de maniobra y control, incluyéndose la reposición o reparación de dichos elementos y la obra civil correspondiente. El importe de esta partida asciende a 972.310€.

Red de Saneamiento: Se han incluido en esta partida los gastos correspondientes a la limpieza cíclica de la red de saneamiento, la atención a obstrucciones puntuales, la limpieza de imbornales y las reparaciones de conducciones, pozos de registro, acometidas y otros elementos de dicha red. Especial relevancia adquiere el coste para la caracterización y control de vertidos, así como de la depuración. El importe de esta partida asciende a 1.523.730€

Se recogen en este epígrafe, así mismo, los gastos derivados de la instalación de nuevos contadores, acometidas, preparación de instalaciones interiores, así como otros gastos menores y trabajos por cuenta ajena. El importe de esta partida asciende a 811.510€.

GASTOS DE PERSONAL

	2020
Gastos de personal	
Sueldos, salarios y asimilados	2.269.834
Cargas sociales	722.866
Total	2.992.700

Se presenta a continuación un detalle de la distribución de plantilla de la Sociedad.

Categoría profesional	Nº medio empleados
Directivos y titulados	8
Titulados grado medio	6
Mandos intermedios	6
Oficiales	48
Auxiliares y obreros	2
Total	70

Grupos Profesionales definidos en Convenio Colectivo:

Grupo I: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Ayudante de Almacén y Auxiliar Administrativo. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías de Peón y peón especialista. 2 personas.

Grupo II: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Cajero, Oficial 2ª Administrativo, Oficial 1ª Administrativo y Encargado de Almacén, así como Delineante y Delineante 1ª. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías: Oficial 3ª de Taller y Depuradoras, Oficial 2ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clase B, Oficial 1ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clases C y D, Subcapataz, Lector, Inspector, Auxiliar Técnico y Vigilante de Obras. 48 personas.

Grupo III: En este grupo y dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían, entre otras, las antiguas categorías profesionales de Encargado de Estación y de Capataz, así como la de Jefe de Sección. 6 personas.

Grupo IV: En este grupo, y a modo de ejemplo se incluirían, entre otras, las antiguas categorías correspondientes a titulaciones de grado medio. 6 personas.

Grupo V: En este grupo se incluirían, y a modo de ejemplo, las antiguas Categorías Profesionales de Jefe de Departamento, así como las correspondientes a Titulado Superior. 8 personas.

Tipo de contrato:

Contratos indefinidos: 64

Contratos temporales: 6

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Servicios exteriores

	2020
Servicios exteriores	3.520.570
Total	3.520.570

Se recogen en este epígrafe los costes indirectos del servicio, cánones y gastos de estructura.

Los costes indirectos los componen los gastos derivados de los vehículos del servicio y atención al cliente (lecturas, facturación y cobro, y atención al cliente).

Vehículos del servicio: Recoge los gastos derivados de la utilización de vehículos necesarios para la explotación del servicio, tales como repuestos y accesorios para reparaciones y conservación, seguros, cuotas de renting, impuestos y aprovisionamiento de carburante para el funcionamiento de los mismos.

Atención al cliente: Recoge los gastos que genera la gestión comercial de clientes, a los que se les prestan los servicios de lectura de contadores, servicios bancarios, facturación y cobro de servicios de agua potable, servicios de correos para envío de facturas o recepción de tarjetas de lectura, y atención telefónica.

Cánones: Corresponde al pago del canon por amortización y mantenimiento de instalaciones de captación de agua, a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Canon de regulación), otros pagos a Sindicatos de Usuarios de las Aguas de la Acequia Aynadamar, y Vías pecuarias.

Pago del canon de vertido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en función de la autorización, y de acuerdo los parámetros de cálculo aprobados

en dicha autorización. Tras la regularización concesional por parte del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) por motivos técnicos de seguridad hídrica, que conlleva la puesta en funcionamiento de la ETAP del Chaparral, provoca de manera inexcusable la asunción de los costes de regulación girados mediante un canon por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

También se han incluido los Expedientes Sancionadores de aquellos municipios gestionados por la Empresa.

Los gastos generales los componen los costes relativos al mantenimiento de las instalaciones y oficina, primas satisfechas a compañías de seguros, tanto para cubrir los riesgos de responsabilidad civil, multirriesgo, robo y expolio, gastos de publicidad y relaciones públicas de la Sociedad, así como otros de carácter general.

Reparación, conservación: Se incluyen los gastos de mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de la Sede Social, de las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y alquiler de centros.

Primas de seguros: Gastos ocasionados por la contratación de las pólizas de responsabilidad civil y de aseguramiento de instalaciones descontando los importes recibidos por los contratistas en concepto de aseguramiento de obras.

Servicios Bancarios: Comisiones por transferencias, avales y otras comisiones menores.

Publicidad y Relaciones Públicas: Gastos por representación, publicaciones corporativas, patrocinios y organización de actividades.

Suministros: Consumos de gas-oil y electricidad en las instalaciones de la Sede Social y en las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y de las E.D.A.R.'s.

Comunicaciones: Gastos de comunicaciones a los abonados y otra correspondencia, y gastos de telefonía y fax en las dependencias administrativas de la empresa. Se incluye el consumo derivado de las comunicaciones de los sistemas de tele-lectura implantados.

Gastos de Oficina: Se contemplan los gastos de adquisición de papelería, material didáctico para cursos de formación, bibliografía y mantenimiento de telefax, copiadoras y otra maquinaria de oficina.

Gastos de Viaje: Gastos de alojamiento, transporte y dietas de los viajes profesionales realizados por el personal de Aguasvira.

Asesoría y Consultoría: Honorarios de auditores, servicios jurídicos y de asesoramientos técnicos y fiscales.

Otros gastos de gestión: Se recoge en este epígrafe gastos de vigilancia y seguridad de la Sociedad, dietas por asistencia a Consejos de Administración.

Asistencia técnica: Retribución al socio privado, calculada en función de la cifra de negocios, según lo indicado en los Estatutos de la Sociedad y Contrato de adjudicación del servicio.

Vehículos (no directos): Partida prevista para la adquisición de repuestos y accesorios para reparación, mantenimiento y cuotas de renting de los vehículos de transporte no afectos directamente a la explotación del servicio.

Informática: Gastos derivados del mantenimiento de los equipos y asesoramiento de aplicaciones informáticas.

Tributos

	2020
Tributos	23.550
Total	23.550

Importes destinados a cubrir los gastos de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, I.A.E., I.V.T.M., I.B.I y otros tributos y tasas menores.

Provisiones por operaciones comerciales

	2020
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	667.230
Total	667.230

Importe previsto de recibos impagados o de dudoso cobro. La Sociedad sigue los procedimientos incluidos en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/91), para hacer efectivos los mismos.

Otros gastos de gestión corriente

	2020
Otros gastos de gestión corriente	122.920
Total	122.920

Esta partida incluye las indemnizaciones a terceros por averías.

AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO

	2020
Amortización de inmovilizado	1.850.030
Total	1.850.030

Incluye la dotación al fondo de amortización del inmovilizado material e inmaterial, calculadas de acuerdo con el inmovilizado actual y el incremento previsto para el próximo ejercicio aplicando los coeficientes fiscales.

IMPUTACIÓN DE APORTACIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

	2020
Imputación de aportaciones de inmovilizado no financiero y otras	59.260
Total	59.260

En esta partida se recoge el traspaso a resultados de la subvención de capital recibida para la financiación del Plan de Inversiones por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. El importe total financiado por el Consorcio, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio en la misma proporción a la amortización de los elementos que forman parte del Plan de Inversiones.

GASTOS FINANCIEROS

	2020
Gastos financieros	151.960
Total	151.960

Importe destinado a cubrir los gastos financieros ocasionados por la financiación externa de la empresa a corto y a largo.

Los gastos financieros se han mantenido debido a los bajos tipos de interés actuales de estos años (Euribor cero o incluso negativo) en el mercado financiero y la obtención de tipos de interés muy competitivos en las renovaciones de las pólizas de crédito. Por otro lado, para el ejercicio 2020 se contemplan los gastos financieros del préstamo, que la Sociedad ha firmado con Hidralia, por las disposiciones a realizar para la financiación del Plan Director de Vertidos.

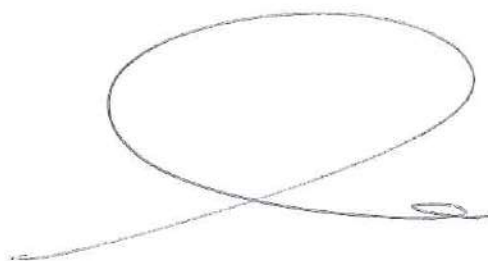
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Presentamos el presupuesto provisional para el ejercicio 2020 por importe de 14.866.910 euros.

	(Importes en €)
	Prevision del Ejercicio
	2020
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios.	14.866.910
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0
4. Aprovisionamientos.	-4.714.741
a) Consumo de mercaderías.	-246.700
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-601.640
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-3.866.400
5. Otros ingresos de explotación.	189.030
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	189.030
6. Gastos de personal.	-2.992.700
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-2.269.834
b) Cargas sociales.	-722.866
7. Otros gastos de explotación.	-4.334.270
a) Servicios exteriores.	-3.520.570
b) Tributos.	-23.550
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-667.230
d) Otros gastos de gestión corriente.	-122.920
8. Amortización de Inmovilizado.	-1.850.030
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	59.260
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	1.223.459
14. Ingresos financieros.	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	
15. Gastos financieros.	-151.960
b) Por deudas con terceros.	-151.960
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).	-151.960
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.071.499
20. Impuestos sobre beneficios.	-267.875
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	803.624
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	803.624

El presente presupuesto se ha elaborado con los datos que se tienen al día de la fecha en esta Sociedad.

En Atarfe, 18 de noviembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop that crosses itself, followed by a horizontal line and a small flourish at the end.

Fdo.
Emilia García Santiago
Directora Económico-Financiera

BASES DE EJECUCIÓN 2020

C.I.F.: P 6800010H

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2020

Las presentes bases de ejecución del Presupuesto General se aprueban en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Hacienda Local. En particular se da cumplimiento al mandato del artículo 164 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y R.D. 500/90 que la desarrolla en sus aspectos presupuestarios.

Se atiende en especial a los principios de simplicidad, economía y agilidad adecuados a las propias limitaciones de este tipo de Administraciones y su restringido aparato burocrático, hechos diferenciales ampliamente reconocidos por las normas legales y reglamentarias y que la realidad se ocupa de confirmarnos cada día.

Base nº 1.- Estructura y Partidas Presupuestarias

A) El Presupuesto general se ajusta en su estructura a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

B) Los ingresos se clasifican atendiendo a su naturaleza económica y desglosada a nivel de concepto. Los gastos se clasifican por área de gasto, política de gasto y grupos de programas como criterio rector, y dentro de ellos por clasificación económica.

Base nº 2.- Vinculación Jurídica

1º.- En la gestión del presupuesto de gastos se observarán las limitaciones que resulten del principio de especialidad de los créditos dentro del nivel de agregación que constituye la vinculación jurídica, que será la determinada en la propia aplicación presupuestaria.

C.I.F.: P. 68000104H

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Con carácter general será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Área de gasto.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

EXCEPCIONES

-Para gastos derivados de **subvenciones** será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Subprograma.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

En cualquier caso, no tendrán vinculación jurídica los gastos del capítulo 6, las partidas de un programa que se vincularán solamente con las partidas del mismo y las partidas con financiación afectada.

Base nº 3.- Gastos y Pagos reparados por Intervención.

A) De producirse acuerdos, resoluciones o actos que autoricen gastos:

- Sin que exista partida presupuestaria
- Para finalidades distintas a las admisibles para la vinculación jurídica
- En cuantía superior al importe de los créditos disponibles en los Estados de Gastos, a nivel de vinculación jurídica
- Aquellos que la legislación vigente establezca

B) En los supuestos de la letra anterior el Interventor realizara el informe de reparo.

Base nº 4.- Gastos e Ingresos con Financiación Afectada en el momento de la elaboración del Presupuesto

Serán aquellos gastos cuya financiación sea a través de subvenciones y que originan el correspondiente proyecto de gastos en el supuesto de que sean de una duración superior a una anualidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Base nº 5.- Modificaciones Presupuestarias

El Consorcio podrá realizar, observando siempre el principio de equilibrio presupuestario, las modificaciones en sus Estados de Gastos, y en su caso de Ingresos, que se señalan en esta Base, conforme al procedimiento que se establece al efecto.

A

Serán objeto del procedimiento ordinario, los siguientes tipos de modificaciones:

- Créditos Extraordinarios
- Suplementos de Crédito
- Transferencias de crédito entre distintos programas, salvo que afecten a créditos de personal.
- Generación de créditos por reintegro de pagos

B

Serán objeto de procedimiento simplificado las siguientes modificaciones:

- Transferencias de créditos no comprendidas en el apartado anterior
- Generación de créditos por mayores ingresos o compromisos firmes de aportación.
- Incorporación de remanentes de Crédito.
- Créditos Ampliables.

Base nº 6.- Procedimiento Ordinario

Las modificaciones objeto de procedimiento ordinario serán aprobadas inicial y definitivamente por la Asamblea del Consorcio.

El procedimiento de Tramitación y el régimen de exposición pública, publicaciones y recursos serán los establecidos en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y para la aprobación de los Presupuestos Generales.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Base nº 7.- Procedimiento simplificado

Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por Resolución del Presidente.

Las Resoluciones serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de publicación alguna.

Base nº 8.- Límites que afecten a los Créditos

Los créditos del Estado de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de la vinculación establecida en la Base 2º. Solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las siguientes excepciones:

- Obligaciones reconocidas por el Presidente relativas a liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en forma reglamentaria en ejercicios anteriores.
- Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por realización de gastos no aprobados con anterioridad, previo acuerdo de la Asamblea.

Base nº 9.- Autorización-Disposición-Reconocimiento Obligación (ADO)

A) La Gerente, que puede autorizar y disponer gastos, Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos que individualmente no superen el 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor y en materia de contrataciones el límite será el 10 % y que su duración no supere los 4 años.

En ningún caso será competente en materia de concertación de operaciones de crédito y enajenación de bienes.

Antes de realizar cualquier contrato deberá ser autorizada por el Presidente.

B) El Presidente será competente para concertar Operaciones de Crédito a largo plazo previstos en el presupuesto, dentro del límite establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Presidente además, será competente para ordenar todos los pagos que no sean competencia de la Gerente.

C.I.F.: P.6609010H

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



C) A la Asamblea, en los restantes casos, incluidos los gastos realizados en ejercicios anteriores sin que conste la autorización y o disposición.

D) Las facturas por suministros, prestación de servicios, inversiones, previamente conformadas operaran inicialmente como documento de crédito retenido que será realizado y contabilizado por las áreas respectivas operando a partir de lo dispuesto anteriormente la fase ADOPR.

Base nº 10.- Gastos sin aprobación

No precisan aprobación las Autorizaciones y Disposiciones de Gastos en los supuestos:

- a. Los que impliquen pago periódico de obligaciones, derivadas de contratos aprobados previamente, incluso en ejercicios anteriores (seguros, suministro de energía, comunicaciones, arrendamientos, etc.)
- b. Los pagos de personal en cuanto a las retribuciones, periódicas en su vencimiento y fijas en su cuantía, correspondiente a personal con nombramiento realizado correctamente con anterioridad.
- c. Gastos de deuda.
- d. Gastos de la Seguridad Social.
- e. Gastos hasta 3.000 euros de los Capítulos 2º y 6º siempre que se tramiten a través de anticipo de Caja fija o Mandamiento a justificar respectivamente.

Base nº 11.- Requisitos

1. Para autorizar la ordenación del pago, tanto en abonos a cuenta (certificaciones), como abonos totales, deberán reunir los justificantes los requisitos legalmente establecidos, siendo necesario entre otros:

- a. Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- b. Nombre del destinatario
- c. Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta al IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
- d. Lugar y fecha de emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la disposición del crédito.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



e. Recibido y conforme de los bienes suministrados a la conformidad a los servicios prestados.

f. Que se aporte factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de Diciembre por el que modifica el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, sobre obligación de expedir factura por empresarios y profesionales.

Base nº 12.- De los Endosos

1. Los endosos han de formalizarse en la documentación elaborada al efecto, que se presentará en el Registro del Consorcio y será objeto de fiscalización por la Intervención del Consorcio. A Tal efecto se deberá acompañar Ficha de Modificación de datos bancarios de Terceros, que se remitirá a la Tesorería del Consorcio, con inclusión de Código Cuenta Cliente (CCC) del endosatario.

2. Las obligaciones Reconocidas que se envíen a la Tesorería del Consorcio, a efecto de emisión de las órdenes de Pago, deben incluir la documentación fehaciente de la cesión de crédito.

Base nº 13.- Retribuciones de los altos cargos y otro personal

Dietas por asistencias a órganos colegiados: Presidente 600 Euros y Vocales 400 Euros.

Para poder cobrar las asistencias a órganos colegiados, los Ayuntamientos que adeuden el año en curso y el anterior por cualquier concepto, el representante del Ayuntamiento no percibirá las Dietas por asistencia. Las mismas no serán acumulables.

Dietas por asistencias a mesas de contratación: 100€ que cobraran todos los miembros de las mismas.

Base nº 14.- Indemnizaciones por razón del servicio de los Cargos Electivos

La cuantía de las dietas, kilometraje y asistencias se adjuntará a la norma más actual que lo regule para la Administración del Estado o la Junta de Andalucía.

Base nº 15.- Pagos a Justificar

A) Se expedirán Ordenes de pago a Justificar, con aplicación a los créditos presupuestarios que corresponden, cuando no se puedan acompañar los documentos justificativos en el momento de expedir la Orden y, además, el gasto no pueda ser atendido por anticipo de caja fija.

De la cuantía de los fondos se responsabilizará exclusivamente el perceptor.

B) La autorización de estos gastos corresponderá al Gerente de la Entidad sin que pueda exceder por cada autorización de 3.000 €, salvo excepciones que serán informadas por la intervención y en su caso aprobadas por la presidencia.

C) No podrán expedirse nuevas órdenes por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificar.

D) La justificación del pago se realizará en el plazo máximo de dos meses y en cualquier caso los concedidos en el último trimestre del año, antes del 10 de diciembre.

Base nº 16.- Anticipos de Caja Fija.


Cuando la Gerente lo considere conveniente, previo informe-propuesta de la Tesorera, se podrán establecer habilitados a los que se les proveerá de fondos con el carácter de Anticipos de Caja Fija. Con dichos fondos se atenderá exclusivamente los siguientes gastos:

- Pequeños gastos de reparación y mantenimiento.
- Material ordinario no inventariable y suministros.
- Atenciones benéficas y asistenciales.

La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 3.000,00 €.

Base nº 17.- Ampliaciones de Crédito

Sin perjuicio del carácter limitativo de las partidas de gastos se consideran ampliables todas las partidas del presupuesto que tengan 0 € de crédito.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Lo anterior no implicara limitación a las Reglas y artículos que con carácter general se establecen en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y Reglamentos que la desarrollan.

Base nº 18.- Reconocimiento de Derechos. Contabilización.

Cuando se produzca la liquidación de derechos en favor del Ente Local y se tenga conocimiento de ellos, se procederá al reconocimiento de los derechos correspondientes mediante los asientos contables previstos.

El reconocimiento será simultáneo al ingreso en las autoliquidaciones y en aquellos derechos que no requieran previa liquidación administrativa.


Bases nº 19.- Liquidación y cierre del Presupuesto

Se efectuará en los plazos y con los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90, y Orden 4042/2004 de 23 de noviembre por el que se aprueba el Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Base nº 20.- Artículo 18 de la Financiación de los créditos de los presupuestos del Consorcio. -

Los créditos aprobados en el estado de gastos del Consorcio se financiarán con:

- A/ Las aportaciones de los entes consorciados.
- B/ Subvenciones, ayudas y donaciones.
- C/ Rendimientos de los servicios que presten.
- D/ Productos de su patrimonio.
- E/ Rendimientos de precios públicos.
- F/ Cualquier otro que pueda corresponder al Consorcio de acuerdo con la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Los recursos de los cuales ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento serán aportados por cada uno de los entes consorciados, y serán fijados anualmente por la asamblea general mediante el presupuesto.

Base nº 21.- Endeudamiento a corto y a largo plazo. -

Cuando determinados entes consorciados o su totalidad decidan ejecutar conjuntamente algunos proyectos o parte de estos, los gastos financieros que se derivan se imputarán a los entes respectivos en función de la participación en la financiación.

Base nº 22.- Control y Fiscalización. -

Se aplicará lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Concretamente, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de


3.000 €, que de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar.

La intervención previa se limitará a comprobar los siguientes extremos:

A/ La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propongan contra él.

En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

B/ Que las obligaciones o gasto se generen por órgano competente.

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoria:

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia, se desarrollará bajo la dirección del Interventor, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con asesores externos cualificados.

2.- De conformidad con el art. 214 TRLRHL la función interventora en esta materia de ordenación de pagos consistirá en una intervención formal de la ordenación de pago y una intervención material del pago.

La intervención formal se realizará sobre el mandamiento o la orden de pago o registro o resumen de los mismos y versara sobre la comprobación de que la obligación ha sido reconocida y que el pago ha sido ordenado por el órgano correspondiente. La intervención material del pago consistirá en la comprobación de la efectiva salida de los fondos públicos con destino al cumplimiento de las obligaciones reconocidas y liquidadas y se efectúa mediante la firma del talón o instrumento de pago.

3.- Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros de cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios

Base nº 23- Sistema Contable. -

El régimen de contabilidad y de la rendición de cuentas del Consorcio, se efectuará de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla.

C.I.F.: P.66000010H

Código Seguro De Verificación	x+nIVgks+e7ktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Normas de Gestión de Ingresos:

Base nº 24.- Cuotas Ayuntamientos. -

De conformidad con el art 22.1 apartado b) de los Estatutos del Consorcio establece que las aportaciones básicas de los Ayuntamientos que integran el Consorcio deben de ser las suficientes para cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio, calculándose estas según los siguientes parámetros:

- El 30% del importe total del Presupuesto será repartido linealmente entre todos los pueblos consorciados, dando una cuota fija e igual para todos.
- El 70 % restante se obtendrá dividiendo el número de habitantes que integran el Consorcio, asignándose una cantidad por habitante, que, multiplicada por los habitantes del pueblo, será el 70% del presupuesto.

Atendiendo al criterio de reparto del apartado b) mencionado y teniendo en cuenta los siguientes datos;

A/ INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

INTERESES	1.000,00 €
ALQUILERES	10.000,00 €
OTROS INGRESOS DIVERSOS	4.000,00 €
FUNDACIÓN MARIA MADRID	1.000,00 €
FINANCIACIÓN LICITACIÓN RESIDUOS	50.000,00 €
MULTAS	25.000 €
ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000 €
TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS	95.000 €

Código Seguro De Verificación	x+nIVgka+e7ktCXLjCoMÜg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noal Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B/ INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS

INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS	710.327,63 €
---------------------------------------	---------------------

TOTAL PRESUPUESTO 2020	805.327,63 €
------------------------	---------------------

C/ CÁLCULO DEL 30% y 70%

*La cuota lineal del 30% se obtiene de la siguiente manera:

710.327,63(aportaciones globales de los ayuntamientos) por el 30% = 213.098,29 €

213.098,29 € dividido entre los 33 municipios nos da una cuota lineal de 6.457,52 €.

La cuota lineal resultante es de 6.457,52 €.

*La cuota por habitante del 70% se obtiene de la siguiente manera:

710.327,63 (aportaciones globales de los ayuntamientos) por el 70% = 497.229,34 €

Conforme al total que deben aportar los ayuntamientos 497.229,34 € se calcula lo que corresponde a cada uno de ellos, quedando de la siguiente manera. 497.229,34 € entre el nº total de habitantes * habitantes de cada Municipio. Es así como obtenemos la columna del 70%.

Con la suma de las dos columnas obtenemos el Total cuota 2019, quedando de la siguiente manera,

REPARTO DEL 30%	213.098,29 €
REPARTO DEL 70%	497.229,34 €
TOTAL	710.327,63

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS	Nº Habitantes	70 % s/habit.	30 % Lineal	Total cuota 2020
AYUNTAMIENTO AGRÓN	288,00	832,38 €	6.457,52 €	7.289,91 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	599,00	1.731,24 €	6.457,52 €	8.188,76 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	18.746,00	54.179,93 €	6.457,52 €	60.637,46 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	5.378,00	15.543,57 €	6.457,52 €	22.001,09 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	18.554,00	53.625,01 €	6.457,52 €	60.082,53 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	609,00	1.760,14 €	6.457,52 €	8.217,66 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	5.546,00	16.029,12 €	6.457,52 €	22.486,64 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1.291,00	3.731,26 €	6.457,52 €	10.188,79 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	3.243,00	9.372,96 €	6.457,52 €	15.830,48 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	2.044,00	5.907,60 €	6.457,52 €	12.365,12 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1.350,00	3.901,79 €	6.457,52 €	10.359,31 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	789,00	2.280,38 €	6.457,52 €	8.737,90 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	4.387,00	12.679,36 €	6.457,52 €	19.136,89 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	233,00	673,42 €	6.457,52 €	7.130,94 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1.924,00	5.560,77 €	6.457,52 €	12.018,29 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	2.541,00	7.344,03 €	6.457,52 €	13.801,55 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	10.135,00	29.292,31 €	6.457,52 €	35.749,83 €
AYUNTAMIENTO JUN	3.785,00	10.939,46 €	6.457,52 €	17.396,98 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	3.354,00	9.693,77 €	6.457,52 €	16.151,30 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	22.047,00	63.720,52 €	6.457,52 €	70.178,05 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	3.723,00	10.760,26 €	6.457,52 €	17.217,79 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	2.163,00	6.251,53 €	6.457,52 €	12.709,05 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	996,00	2.878,65 €	6.457,52 €	9.336,18 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1.134,00	3.277,50 €	6.457,52 €	9.735,03 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	11.286,00	32.618,94 €	6.457,52 €	39.076,47 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	10.144,00	29.318,32 €	6.457,52 €	35.775,84 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	5.348,00	15.456,86 €	6.457,52 €	21.914,38 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	14.986,00	43.312,73 €	6.457,52 €	49.770,25 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	759,00	2.193,67 €	6.457,52 €	8.651,20 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	2.086,00	6.028,98 €	6.457,52 €	12.486,51 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	10.981,00	31.737,43 €	6.457,52 €	38.194,95 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	610,00	1.763,03 €	6.457,52 €	8.220,55 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	980,00	2.832,41 €	6.457,52 €	9.289,93 €
TOTALES	172.039,00	497.229,34 €	213.098,29 €	710.327,63 €

C.I.E.: P. 65600010H

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



47

D/ Artículo 22.3 de los Estatutos SISTEMA DE REPARTO

Subvención por parte del Consorcio según artículo 22 de los Estatutos es 257.504,48 € a las aportaciones básicas de los Ayuntamientos.

E/ NUEVA CUOTA 2019 AJUSTANDO NUEVO SISTEMA

AYUNTAMIENTOS	Total cuota básica 2020	Subvención Aportación básica	Cuota 2020
AYUNTAMIENTO AGRÓN	7.289,91	1.541,03	5.748,88
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	8.188,76	1.731,04	6.457,72
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	60.637,46	23.878,75	36.758,70
AYUNTAMIENTO ALFACAR	22.001,09	8.663,93	13.337,16
AYUNTAMIENTO ATARFE	60.082,53	23.660,23	36.422,31
AYUNTAMIENTO CALICASAS	8.217,66	3.236,08	4.981,59
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	22.486,64	8.855,14	13.631,51
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	10.188,79	4.012,30	6.176,49
AYUNTAMIENTO CIJUELA	15.830,48	6.233,97	9.596,51
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	12.365,12	4.869,33	7.495,79
AYUNTAMIENTO COLOMERA	10.359,31	4.079,45	6.279,86
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	8.737,90	1.847,12	6.890,78
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	19.136,89	7.536,02	11.600,87
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	7.130,94	1.507,42	5.623,52
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	12.018,29	2.540,57	9.477,72
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	13.801,55	5.434,99	8.366,57
AYUNTAMIENTO ILLORA	35.749,83	14.078,12	21.671,71
AYUNTAMIENTO JUN	17.396,98	6.850,85	10.546,13
AYUNTAMIENTO LACHAR	16.151,30	6.360,31	9.790,99
AYUNTAMIENTO MARACENA	70.178,05	27.635,79	42.542,26
AYUNTAMIENTO MOCLIN	17.217,79	3.639,70	13.578,09
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	12.709,05	2.686,59	10.022,46
AYUNTAMIENTO NIVAR	9.336,18	3.676,54	5.659,63
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	9.735,03	2.057,91	7.677,12
AYUNTAMIENTO PELIGROS	39.076,47	15.388,13	23.688,33

C.I.F.: P 65000104H

Código Seguro De Verificación	r+nIVqks+e7ktCXLjCoMÜg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS	Total cuota básica 2020	Subvención Aportación básica	Cuota 2020
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	35.775,84	14.088,36	21.687,48
AYUNTAMIENTO PULIANAS	21.914,38	4.632,52	17.281,86
AYUNTAMIENTO SANTA FE	49.770,25	19.599,30	30.170,96
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	8.651,20	1.828,79	6.822,40
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	12.486,51	4.917,13	7.569,38
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	38.194,95	15.041,00	23.153,96
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	8.220,55	1.737,76	6.482,80
AYUNTAMIENTO VIZNAR	9.289,93	3.658,33	5.631,60
TOTALES	710.327,63	257.504,48	452.823,15

Base nº 25.- Aportaciones nuevos socios. -

Las aportaciones para la incorporación de nuevos socios, serán la cuota básica completa que corresponda para el ejercicio prorrateado por mes completo, en el supuesto de incorporación anterior al vencimiento del mes, se computara la cuota a partir del mes siguiente.

Base nº 26.- Impago de las cuotas. -

En el caso de impago de las cuotas de una entidad pública, se aplicará la compensación de oficio de acuerdo con el reglamento general de recaudación. El impago de cuotas se realizará conforme a los Estatutos de Consorcio Vega Sierra Elvira en el **artículo 23** "Pago de las Aportaciones.

1. *Cada Entidad consorciada se obligada a consignar a su presupuesto, la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, una cuarta parte de la cual se ingresará por anticipado cada tres meses en la Tesorería del mismo.*
2. *La Asamblea general, previa audiencia, del Ente afectado, podrá solicitar de las Administraciones Central, Autonómica y Diputación Provincial de Granada, en caso de no ingresarse sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que estos no satisfagan al Consorcio en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se le formule con cargo a los fondos que tales Entes*

Código Seguro De Verificación	r+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



deban recibir de estas instituciones, a lo que quedan obligados los Entes consorciados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros del Consorcio.

3. *En el supuesto de que existan deudas a favor del Consorcio por parte de las Entidades que lo componen y el Consorcio adeude a su vez al Ayuntamiento o Entidad, se realizara por parte del Consorcio la correspondiente liquidación; si el saldo fuese favorable al Ayuntamiento se abonara al mismo en el plazo de 30 días, en el supuesto contrario se detraerá de las aportaciones que tiene que hacer los Ayuntamientos al Consorcio. El Consorcio podrá hacer uso igualmente de la compensación de deudas, reguladas en la legislación vigente."*

Base nº 27.- Intereses por demora. -

Se aplicará por el concepto de demora en el pago de las cuotas el tipo de interés legal vigente. En el caso de recibir subvenciones destinadas al miembro deudor de algún tipo de cuota, se descontarán de estas las cuotas pendientes de pago más los costes de la demora.

Base nº 28.- Ingresos derivados de operaciones de financiación a corto plazo. -

Cuando el Consorcio establezca operaciones de tesorería a corto plazo que faciliten el acceso a fondos de financiación a sus asociados, los gastos financieros que se deriven de las mismas deberán de cargarse de forma proporcional a su utilización por parte de cada uno de los entes de los asociados que participen.

El cobro de los gastos financieros aplicados proporcionalmente deberá ser cobrado por el Consorcio previamente.

DISPOSICIÓN FINAL

1ª/ Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Presidente previo informe de la Intervención.

2ª/ En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla, y sus reglamentos y disposiciones concordantes, actuando como legislación supletoria la correspondiente a la Administración del Estado.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	x+nIVgks+e7ktCXLjCoMUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:27
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXOS

D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

INFORME:

Que, consultados los datos obrantes en esta Intervención, se ha podido comprobar que en este Consorcio no existe deuda a corto, medio ni largo plazo con Entidades de Crédito.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente,

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR



ANEXO DE INVERSIONES 2020


16900-62100	ADQUISICIÓN TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
92000-62300	ADQUISICIÓN LICENCIAS	2.000
94200-68000	INVERSIONES	0,00
	TOTAL	2.000

Las presentes inversiones serán financiadas por las aportaciones firmes de otras administraciones públicas o por recursos del propio consorcio siempre y cuando sea aprobada la correspondiente modificación del presupuesto.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

C.I.F.: P. 6500010H

Código Seguro De Verificación	yUjGD4w1YEgCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:02:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Estado Ejecución (2019)

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	ECONÓ.	APLICACION	A		B	C	D	E		F	G	H	I
			PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION				PREV. DEFINITIVAS (A+B)	DERECHOS NETOS				
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	14.424,32	-14.424,32 0,00%	14.424,32	0,00	0,00	14.424,32	0,00
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	2.550,52	2.550,52	2.550,52	2.557,52	-37,10 101,45%	2.557,52	0,00	0,00	2.557,52	0,00
	44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERCOVIRA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.665,68	-16.665,68 0,00%	16.665,68	0,00	0,00	16.665,68	0,00
	45051	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES PICGA 2018	0,00	0,00	0,00	0,00	2.041,08	-2.041,08 0,00%	2.041,08	0,00	0,00	2.041,08	0,00
	45052	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ANDALUCIA ORIENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	280.839,89	0,00	280.839,89	0,00	0,00	280.839,89	-280.839,89
	45053	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	100,00%	8.125,00	0,00	0,00	8.125,00	24.375,00
	45057	TRANSFERENCIAS SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA EPES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.276,19	0,00	0,00	206.276,19	-206.276,19
	46101	TRANSFERENCIAS DIPUTACION CONTRATACION ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,33	-1.176,33 0,00%	50.690,46	0,00	0,00	50.690,46	-49.514,13
	46103	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
	46206	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.056,57	2.056,57 0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.056,57
	46214	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.629,44	0,00	0,00	9.629,44	-9.629,44
	46218	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.750,15	0,00	0,00	11.750,15	-11.750,15
	46225	AYUNTAMIENTO MOCLIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.890,98	0,00	0,00	12.890,98	-12.890,98
	46227	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO ESCUZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.399,13	0,00	0,00	6.399,13	-6.399,13
	46229	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.278,82	0,00	0,00	5.278,82	-5.278,82
	46231	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.404,38	0,00	0,00	9.404,38	-9.404,38
	46233	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORRECALDELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.337,16	0,00	0,00	10.337,16	-10.337,16
		SUMA Y SIGUE ...	0,00	37.550,52	37.550,52	37.550,52	69.839,35	-32.286,84 185,99%	647.341,30	0,00	0,00	647.341,30	-577.501,94



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	ECONO.	APLICACION	A PREVISIONES INICIALES	B MODIFICACION	C PREV. DEFINITIVAS (A + B)	D DERECHOS NETOS	E ESTADO DE EJEC. (C - D) %		F INGRESOS REALIZADOS	G DEVOLUCIONES DE INGRESOS	H RECAUDACION LIQUIDA (F - G)	I ESTADO DE EJEC. (D - H) %
52000		INGRESOS INTERESES BANCARIOS	0,00	0,00	0,00	432,52	-432,52	0,00%	432,52	0,00	432,52	0,00
53400		DIVIDENDOS AGUASVIRA 2018	0,00	0,00	0,00	130.383,98	-130.383,98	0,00%	0,00	0,00	0,00	130.383,98
53401		DIVIDENDOS AGUASVIRA PARA LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	253.807,19	-253.807,19	0,00%	0,00	0,00	0,00	253.807,19
54100		ARRENDAMIENTO LOCAL. NAVES CIE SANTA FE	0,00	0,00	0,00	5.124,40	-5.124,40	0,00%	5.124,40	0,00	5.124,40	0,00
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00	499,98	-499,98	0,00%	499,98	0,00	499,98	0,00
87000		REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00	1.200.750,00	1.200.750,00	0,00	1.200.750,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			0,00	1.238.300,52	1.238.300,52	460.087,43	778.213,09	37,15 %	653.398,20	0,00	653.398,20	-193.310,77
												142,02 %

SUMA Y SIGUE ...

0,00

1.238.300,52

1.238.300,52

460.087,43

778.213,09

37,15 %

653.398,20

0,00

653.398,20

-193.310,77

142,02 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACION	A		B		C		D		E		F		G		H		I		J		K		
				CREDITOS INICIALES	MODIFICACION	CREDITOS TOTALES (A+B)	AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO EJEC. (C-F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H-I)	ESTADO EJEC. (F-J) %												
15100	77001		PLAN DE INVERSIONES OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	87,959.69	87,959.69	87,959.69	87,959.69	1,112,040.31	7.33 %	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00	87,959.69	0.00
15100	77002		PLAN DE INVERSIONES PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018 (2)	0.00	0.00	0.00	273,310.41	273,310.41	273,310.41	273,310.41	-273,310.41	0.00 %	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00	273,310.41	0.00
15900	62100		TERRENOS Y BIENES NATURALES ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0.00	0.00	0.00	58,636.21	58,636.21	58,636.21	58,636.21	-58,636.21	0.00 %	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00	58,636.21	0.00
24100	12000		SUBVENCION PSICOLOGA PSICOLOGA 2018-2019	0.00	0.00	0.00	15,793.64	15,793.64	15,793.64	15,793.64	-15,793.64	0.00 %	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00	15,793.64	0.00
24113	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	91,161.12	91,161.12	91,161.12	91,161.12	-91,161.12	0.00 %	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00	91,161.12	0.00
24113	13101		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DIRECTOR TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	11,897.24	11,897.24	11,897.24	11,897.24	-11,897.24	0.00 %	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00	11,897.24	0.00
24113	13102		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMADOR TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	21,341.89	21,341.89	21,341.89	21,341.89	-21,341.89	0.00 %	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00	21,341.89	0.00
24113	13103		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE PERSONAL LABORAL TEMPORAL APOYO TALLER EMPLEO	0.00	0.00	0.00	4,374.33	4,374.33	4,374.33	4,374.33	-4,374.33	0.00 %	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00	4,374.33	0.00
24113	20500		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	813.12	813.12	813.12	813.12	-813.12	0.00 %	813.12	0.00	813.12	0.00	813.12	0.00	813.12	0.00	813.12	0.00	813.12	0.00	813.12	0.00
24113	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	4,000.00	4,000.00	984.49	984.49	984.49	984.49	3,015.51	24.81 %	984.49	0.00	984.49	0.00	984.49	0.00	984.49	0.00	984.49	0.00	984.49	0.00	984.49	0.00
24113	22699		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	-4,000.00	-4,000.00	1,008.85	1,008.85	1,008.85	1,008.85	-5,008.85	-25.22 %	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00	1,008.85	0.00
24113	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE LOCOMOCION TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	27.17	27.17	27.17	27.17	-27.17	0.00 %	27.17	0.00	27.17	0.00	27.17	0.00	27.17	0.00	27.17	0.00	27.17	0.00	27.17	0.00
24113	23900		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE OTRAS INDEMNIZACIONES TALLER EMPLEO ATARFE	0.00	0.00	0.00	1,824.74	1,824.74	1,824.74	1,824.74	-1,824.74	0.00 %	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00
24123	13100		FOMENTO DEL EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL 18153	0.00	0.00	0.00	161.06	161.06	161.06	161.06	-161.06	0.00 %	161.06	0.00	161.06	0.00	161.06	0.00	161.06	0.00	161.06	0.00	161.06	0.00	161.06	0.00
24124	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	123,184.44	123,184.44	123,184.44	123,184.44	-123,184.44	0.00 %	117,509.44	0.00	117,509.44	0.00	117,509.44	0.00	117,509.44	0.00	117,509.44	0.00	117,509.44	0.00	117,509.44	95.39 %
			SUMA Y SIGUE ...	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	692,478.40	692,478.40	692,478.40	692,478.40	507,521.90	57.71 %	686,803.40	0.00	686,803.40	0.00	686,803.40	0.00	686,803.40	0.00	686,803.40	0.00	686,803.40	0.00	686,803.40	56.75 %



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONO.	DESCRIPCION CLASIFICACION PROGRAMA	A		CREDITOS TOTALES (A + B)	D	E	F	G		H	I	J	K	
				INICIALES	MODIFICACION					ESTADO ELEC. (G - F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS				REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H - I)
24124	13101		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE PERSONAL LABORAL TEMPORAL TALLER EMPLEO SANTA FE DIRECTOR	0.00	0.00	0.00	14.618.02	14.618.02	14.618.02	-14.618.02	0.00 %	14.618.02	0.00	14.618.02	0.00	100.00 %
24124	13102		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMADOR TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	23.947.05	23.947.05	23.947.05	-23.947.05	0.00 %	23.947.05	0.00	23.947.05	0.00	100.00 %
24124	13103		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE PERSONAL LABORAL TEMPORAL APOYO TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	7.708.20	7.708.20	7.708.20	-7.708.20	0.00 %	7.708.20	0.00	7.708.20	0.00	100.00 %
24124	20600		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	1.222.10	1.222.10	1.222.10	-1.222.10	0.00 %	1.222.10	0.00	1.222.10	0.00	100.00 %
24124	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	1.689.61	1.689.61	1.689.61	-1.689.61	0.00 %	1.689.61	0.00	1.689.61	0.00	100.00 %
24124	22699		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	13.030.68	13.030.68	13.030.68	-13.030.68	0.00 %	13.030.68	0.00	13.030.68	0.00	100.00 %
24124	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE LOGCOMOCION TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	388.74	388.74	388.74	-388.74	0.00 %	388.74	0.00	388.74	0.00	100.00 %
24124	23900		SUBVENCION TALLER EMPLEO SANTA FE OTRAS INDEMNIZACIONES TALLER EMPLEO SANTA FE	0.00	0.00	0.00	1.385.26	1.385.26	1.385.26	-1.385.26	0.00 %	1.385.26	0.00	1.385.26	0.00	100.00 %
24129	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	98.570.91	98.570.91	98,570.91	-98,570.91	0.00 %	105,401,14	0.00	105,401,14	-8,830,23	195,93 %
24129	13101		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA PERSONAL LABORAL TEMPORAL TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	14,912,68	14,912,68	14,912,68	-14,912,68	0.00 %	14,912,68	0.00	14,912,68	0.00	100,00 %
24129	13102		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMADOR TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	21,069,71	21,069,71	21,069,71	-21,069,71	0.00 %	22,819,71	0.00	22,819,71	-1,750,00	108,31 %
24129	13103		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA PERSONAL LABORAL TEMPORAL APOYO TALLE EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	5,177,86	5,177,86	5,177,86	-5,177,86	0.00 %	6,425,86	0.00	6,425,86	-1,248,00	124,10 %
24129	20600		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	1,224,52	1,224,52	1,224,52	-1,224,52	0.00 %	1,224,52	0.00	1,224,52	0.00	100,00 %
24129	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	1,182,95	1,182,95	1,182,95	-1,182,95	0.00 %	1,182,95	0.00	1,182,95	0.00	100,00 %
24129	22699		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO MARACENA	0.00	0.00	0.00	1,532,74	1,532,74	1,532,74	-1,532,74	0.00 %	1,532,74	0.00	1,532,74	0.00	100,00 %
			SUMA Y SIGUE ...	0.00	1.200.000,00	1.200.000,00	900.139.43	900.139.43	900.139.43	299.860.57	75.01 %	904.292.66	0.00	904.292.66	-4.153.23	100.46 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACION	A		B		C		D		E		F		G		H		I		J		K					
				CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION	CRÉDITOS TOTALES (A+B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	REOBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO ELEC. (C-F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS (H-I)	ESTADO ELEC. (F-J) %															
24129	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	262,91	262,91	262,91	-262,91	0,00 %	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00	262,91	0,00		
			LOCOMOCION TALLER EMPLEO MARACENA																										
24129	23300		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	1.822,53	1.822,53	1.822,53	-1.822,53	0,00 %	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00	1.822,53	0,00		
			OTRAS INDEMNIZACIONES TALLER EMPLEO MARACENA																										
24130	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	121.402,16	121.402,16	121.402,16	-121.402,16	0,00 %	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00	119.997,16	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS																										
24130	13101		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	18.304,96	18.304,96	18.304,96	-18.304,96	0,00 %	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00	18.304,96	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	13102		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	24.127,33	24.127,33	24.127,33	-24.127,33	0,00 %	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00	24.127,33	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMADOR TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	13103		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	8.734,00	8.734,00	8.734,00	-8.734,00	0,00 %	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00	8.734,00	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL APOYO TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	20600		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	1.222,10	1.222,10	1.222,10	-1.222,10	0,00 %	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00	1.222,10	0,00
			ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	1.777,45	1.777,45	1.777,45	-1.777,45	0,00 %	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00	1.777,45	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	22699		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	12.556,16	12.556,16	12.556,16	-12.556,16	0,00 %	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00	12.556,16	0,00
			OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	92,72	92,72	92,72	-92,72	0,00 %	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00	92,72	0,00
			LOCOMOCION TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24130	23300		SUBVENCION TALLER EMPLEO OLMO 16	0,00	0,00	0,00	1.959,35	1.959,35	1.959,35	-1.959,35	0,00 %	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00	1.959,35	0,00
			OTRAS INDEMNIZACIONES TALLER EMPLEO OLMO 16																										
24131	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	85.399,23	85.399,23	85.399,23	-85.399,23	0,00 %	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00	85.399,23	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS TALLER EMPLEO PELIGROS																										
24131	13101		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	11.991,49	11.991,49	11.991,49	-11.991,49	0,00 %	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00	11.991,49	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL TALLER EMPLEO PELIGROS																										
24131	13102		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	22.255,33	22.255,33	22.255,33	-22.255,33	0,00 %	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00	22.255,33	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMADOR TALLER EMPLEO PELIGROS																										
24131	13103		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	4.438,48	4.438,48	4.438,48	-4.438,48	0,00 %	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00	4.438,48	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL APOYO TALLER EMPLEO PELIGROS																										
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.216.485,63	1.216.485,63	1.216.485,63	-1.216.485,63	101,37 %	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00	1.219.223,85	0,00

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONO.	DESCRIPCION CLASIFICACION PROGRAMA	APLICACION	A		C	D	E	F	G		H	I	J	K		
					CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION					CRÉDITOS TOTALES (A + B)	GASTOS AUTORIZADOS					GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
24131	20600		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS ALQUIER EQUIPOS INFORMATICOS TALLER EMPLEO PELIGROS		0.00	0.00	1,089.00	1,089.00	1,089.00	1,089.00	-1,089.00	0.00 %	1,089.00	0.00	1,089.00	0.00	100.00 %	
24131	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO PELIGROS		0.00	0.00	1,126.96	1,126.86	1,126.86	1,126.86	-1,126.86	0.00 %	1,126.86	0.00	1,126.86	0.00	100.00 %	
24131	22699		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO PELIGROS		0.00	0.00	211.47	211.47	211.47	211.47	-211.47	0.00 %	211.47	0.00	211.47	0.00	100.00 %	
24131	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS LOCOMOCION TALLER EMPLEO PELIGROS		0.00	0.00	174.04	174.04	174.04	174.04	-174.04	0.00 %	174.04	0.00	174.04	0.00	100.00 %	
24131	23300		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS OTRAS INDEMNIZACIONES TALLER EMPLEO PELIGROS		0.00	0.00	1,824.74	1,824.74	1,824.74	1,824.74	-1,824.74	0.00 %	1,824.74	0.00	1,824.74	0.00	100.00 %	
24139	48000		SUBVENCION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-9,000.00	0.00 %	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	100.00 %	
24140	13100		SUBVENCION 35 PERSONAL LABORAL TEMPORAL CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2018-2019		0.00	0.00	12,355.49	12,355.49	12,355.49	12,355.49	-12,355.49	0.00 %	12,355.49	0.00	12,355.49	0.00	100.00 %	
24140	22000		SUBVENCION 35 ORDINARIO NO INVENTARIABLE CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2018-2019		0.00	0.00	347.88	347.88	347.88	347.88	-347.88	0.00 %	347.88	0.00	347.88	0.00	100.00 %	
24141	12000		PICGA 2018-2019 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 2		0.00	0.00	8,584.01	8,584.01	8,584.01	8,584.01	-8,584.01	0.00 %	8,584.01	0.00	8,584.01	0.00	100.00 %	
24142	12000		PICGA 2018-2019 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO COLOMERA		0.00	0.00	8,849.35	8,849.35	8,849.35	8,849.35	-8,849.35	0.00 %	8,849.35	0.00	8,849.35	0.00	100.00 %	
24143	12000		PICGA 2018-2019 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ILLORA		0.00	0.00	7,288.68	7,288.68	7,288.68	7,288.68	-7,288.68	0.00 %	7,288.68	0.00	7,288.68	0.00	100.00 %	
24143	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA ILLORA		0.00	0.00	400.00	400.00	400.00	400.00	-400.00	0.00 %	400.00	0.00	400.00	0.00	100.00 %	
24144	22000		PICGA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA PINOS PUENTE		0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-4,000.00	0.00 %	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	100.00 %	
24145	12000		PICGA 2018-2019 FUNCIONARIO INTERINO PICGA ATARFE		0.00	0.00	14,479.91	14,479.91	14,479.91	14,479.91	-14,479.91	0.00 %	14,479.91	0.00	14,479.91	0.00	100.00 %	
24145	22000		PICGA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA ATARFE		0.00	0.00	635.96	635.96	635.96	635.96	-635.96	0.00 %	635.96	0.00	635.96	0.00	100.00 %	
SUMA Y SIGUE ...					0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,288,853.02	1,288,853.02	1,288,853.02	1,288,853.02	-86,853.02	107.24 %	1,289,591.25	0.00	1,289,591.25	-2,738.23	100.21 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACION	A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K
				CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION	CRÉDITOS TOTALES (A + B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPLR.	OBIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO EJEC. (C - F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H - I) %	ESTADO EJEC. (F - J) %	
24146	12000		PICGA 2018-2019 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PICGA SANTA FE	0,00	0,00	0,00	9.405,44	9.405,44	9.405,44	-9.405,44	0,00 %	9.405,44	0,00	9.405,44	0,00 %
24146	22000		PICGA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA SANTA FE	0,00	0,00	0,00	196,82	196,82	196,82	-196,82	0,00 %	196,82	0,00	196,82	0,00 %
24147	12000		PICGA 2018-2019 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PICGA LAGHAR	0,00	0,00	0,00	9.568,08	9.568,08	9.568,08	-9.568,08	0,00 %	9.568,08	0,00	9.568,08	0,00 %
24147	22000		PICGA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA LAGHAR	0,00	0,00	0,00	409,02	409,02	409,02	-409,02	0,00 %	409,02	0,00	409,02	0,00 %
24148	22000		PICGA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA CONSORCIO	0,00	0,00	0,00	744,82	744,82	744,82	-744,82	0,00 %	744,82	0,00	744,82	0,00 %
24149	13100		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 PERSONAL LABORAL TEMPORAL ORIENTA	0,00	0,00	0,00	97.605,21	97.605,21	97.605,21	-97.605,21	0,00 %	97.605,21	0,00	97.605,21	0,00 %
24149	20600		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS ORIENTA	0,00	0,00	0,00	367,84	367,84	367,84	-367,84	0,00 %	367,84	0,00	367,84	0,00 %
24149	21200		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ORIENTA	0,00	0,00	0,00	468,98	468,98	468,98	-468,98	0,00 %	468,98	0,00	468,98	0,00 %
24149	22000		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 ORDINARIO NO INVENTARIABLE ORIENTA	0,00	0,00	0,00	2.856,52	2.856,52	2.856,52	-2.856,52	0,00 %	2.856,52	0,00	2.856,52	0,00 %
24149	22200		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 TELEFONICAS ORIENTA	0,00	0,00	0,00	201,99	201,99	201,99	-201,99	0,00 %	201,99	0,00	201,99	0,00 %
24149	22700		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 LIMPIEZA ORIENTA	0,00	0,00	0,00	7.289,04	7.289,04	7.289,04	-7.289,04	0,00 %	7.289,04	0,00	7.289,04	0,00 %
24149	23120		SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019 LOCOMOCION ORIENTA	0,00	0,00	0,00	772,73	772,73	772,73	-772,73	0,00 %	772,73	0,00	772,73	0,00 %
24150	12000		PROGRAMA EPES PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EPES	0,00	0,00	0,00	29.067,30	29.067,30	29.067,30	-29.067,30	0,00 %	29.067,30	0,00	29.067,30	0,00 %
24150	16205		PROGRAMA EPES SEGUROS EPES	0,00	0,00	0,00	304,91	304,91	304,91	-304,91	0,00 %	304,91	0,00	304,91	0,00 %
24150	22899		PROGRAMA EPES OTROS GASTOS DIVERSOS EPES	0,00	0,00	0,00	1.879,47	1.879,47	1.879,47	-1.879,47	0,00 %	1.879,47	0,00	1.879,47	0,00 %
24150	23120		PROGRAMA EPES LOCOMOCION EPES	0,00	0,00	0,00	6.795,70	6.795,70	6.795,70	-6.795,70	0,00 %	6.795,70	0,00	6.795,70	0,00 %
SUMA Y SIGUE ...				0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.454.786,89	1.454.786,89	1.454.786,89	-254.786,89	121,23 %	1.457.525,12	0,00	1.457.525,12	-2.738,23

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONO.	DESCRIPCION CLASIFICACION PROGRAMA		A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K	
			APLICACION	APLICACION							CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION				CRÉDITOS TOTALES (A+B)	GASTOS AUTORIZADOS
24150	48000		PROGRAMA EPES	SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EPES	0.00	0.00	0.00	50.463.22	50.463.22	50.463.22	-50.463.22	0.00 %	50.463.22	0.00	50.463.22	0.00	100.00 %
24152	12000		ANIMADORES SOCIOCULTURALES 2019	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	0.00	0.00	0.00	46.538.53	46.538.53	46.538.53	-46.538.53	0.00 %	46.538.53	0.00	46.538.53	0.00	100.00 %
24153	22000		PLANES SINGULARES E IGUALDAD ORDINARIO NO INVENTARIABLE		0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00 %	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
24153	22705		PLANES SINGULARES E IGUALDAD ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		0.00	2.850.00	2.850.00	0.00	0.00	0.00	2.850.00	0.00 %	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
91200	22601		ORGANOS DE GOBIERNO ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO		0.00	0.00	0.00	8.00	8.00	8.00	-8.00	0.00 %	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00 %
91200	23000		ORGANOS DE GOBIERNO ORGANOS DE GOBIERNO ASISTENCIA ORGANOS COLEGADOS		0.00	0.00	0.00	40.800.00	40.800.00	40.800.00	-40.800.00	0.00 %	41.100.00	300.00	40.800.00	0.00	100.00 %
92000	10100		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	0.00	0.00	0.00	22.874.95	22.874.95	22.874.95	-22.874.95	0.00 %	22.874.95	0.00	22.874.95	0.00	100.00 %
92000	12001		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	0.00	0.00	0.00	5.441.71	5.441.71	5.441.71	-5.441.71	0.00 %	5.441.71	0.00	5.441.71	0.00	100.00 %
92000	12100		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	COMPLEMENTOS DE DESTINO	0.00	0.00	0.00	3.115.35	3.115.35	3.115.35	-3.115.35	0.00 %	3.115.35	0.00	3.115.35	0.00	100.00 %
92000	12101		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	COMPLEMENTO ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	12.846.37	12.846.37	12.846.37	-12.846.37	0.00 %	12.846.37	0.00	12.846.37	0.00	100.00 %
92000	13000		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FLO-BASICAS	0.00	0.00	0.00	13.265.36	13.265.36	13.265.36	-13.265.36	0.00 %	13.265.36	0.00	13.265.36	0.00	100.00 %
92000	13001		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FLO-COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00	17.284.90	17.284.90	17.284.90	-17.284.90	0.00 %	17.284.90	0.00	17.284.90	0.00	100.00 %
92000	15000		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	8.900.00	8.900.00	8.900.00	-8.900.00	0.00 %	8.900.00	0.00	8.900.00	0.00	100.00 %
92000	15100		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	GRATIFICACIONES	0.00	1.941.78	1.941.78	7.554.60	7.554.60	7.554.60	-5.612.82	389.06 %	7.554.60	0.00	7.554.60	0.00	100.00 %
92000	16000		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	608.74	608.74	25.255.67	25.255.67	25.255.67	-24.646.83	4.148.84 %	25.255.67	0.00	25.255.67	0.00	100.00 %
92000	16008		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	0.00	0.00	0.00	1.546.17	1.546.17	1.546.17	-1.546.17	0.00 %	1.546.17	0.00	1.546.17	0.00	100.00 %
			SUMA Y SIGUE ...		0.00	1.205.800.52	1.205.800.52	1.710.681.72	1.710.681.72	1.710.681.72	-504.881.20	141.87 %	1.713.719.95	300.00	1.713.419.95	0.00	-2.738.23

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN	PROGR. ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
			CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS TOTALES (A+B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO ELEC. (C-F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H-I) %	ESTADO ELEC. (F-J) %
92000	16204	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ACCION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	3,694.31	3,694.31	3,694.31	-3,694.31 0.00 %	3,694.31	0.00	3,694.31	0.00 100.00 %
92000	16205	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE SEGUROS	0.00	0.00	0.00	614.75	614.75	614.75	-614.75 0.00 %	614.75	0.00	614.75	0.00 100.00 %
92000	20200	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ARRENDAMIENTO LOCAL ADMON ATARFE	0.00	0.00	0.00	10,285.00	10,285.00	10,285.00	-10,285.00 0.00 %	10,285.00	0.00	10,285.00	0.00 100.00 %
92000	20201	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ARRENDAMIENTO LOCAL FERIA DE LOS PUEBLOS 2019	0.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	-11,000.00 0.00 %	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00 100.00 %
92000	21200	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE	0.00	0.00	0.00	16.27	16.27	16.27	-16.27 0.00 %	16.27	0.00	16.27	0.00 100.00 %
92000	21300	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON ATARFE Y OTROS	0.00	0.00	0.00	1,436.27	1,436.27	1,436.27	-1,436.27 0.00 %	1,436.27	0.00	1,436.27	0.00 100.00 %
92000	21600	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATICA	0.00	0.00	0.00	3,775.20	3,775.20	3,775.20	-3,775.20 0.00 %	3,775.20	0.00	3,775.20	0.00 100.00 %
92000	22000	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0.00	0.00	0.00	4,325.68	4,325.68	4,325.68	-4,325.68 0.00 %	4,325.68	0.00	4,325.68	0.00 100.00 %
92000	22001	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0.00	0.00	0.00	655.48	655.48	655.48	-655.48 0.00 %	655.48	0.00	655.48	0.00 100.00 %
92000	22002	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0.00	0.00	0.00	1,448.13	1,448.13	1,448.13	-1,448.13 0.00 %	1,448.13	0.00	1,448.13	0.00 100.00 %
92000	22100	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE	0.00	0.00	0.00	2,724.83	2,724.83	2,724.83	-2,724.83 0.00 %	2,724.83	0.00	2,724.83	0.00 100.00 %
92000	22101	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE ADMINISTRADOR DE AGUA ATARFE	0.00	0.00	0.00	327.55	327.55	327.55	-327.55 0.00 %	327.55	0.00	327.55	0.00 100.00 %
92000	22199	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE OTROS SUMINISTROS FERIA DE LOS PUEBLOS 2019	0.00	0.00	0.00	10,635.90	10,635.90	10,635.90	-10,635.90 0.00 %	10,635.90	0.00	10,635.90	0.00 100.00 %
92000	22200	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE TELEFONICAS	0.00	0.00	0.00	7,947.62	7,947.62	7,947.62	-7,947.62 0.00 %	7,947.62	0.00	7,947.62	0.00 100.00 %
92000	22201	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE POSTALES	0.00	0.00	0.00	1,088.44	1,088.44	1,088.44	-1,088.44 0.00 %	1,088.44	0.00	1,088.44	0.00 100.00 %
92000	22500	ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE TRIBUTOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	3.06	3.06	3.06	-3.06 0.00 %	3.06	0.00	3.06	0.00 100.00 %
SUMA Y SIGUE ...			0.00	1,205,800.52	1,205,800.52	1,770,650.21	1,770,650.21	1,770,650.21	-564,849.69 146.84 %	1,773,688.44	300.00	1,773,398.44	-2,738.23 100.15 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONOM.	DESCRIPCION CLASIFICACION PROGRAMA	APLICACION	A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K		
					CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION	CRÉDITOS TOTALES (A+B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO EJEC. (C-F)	%	PAGOS TOTALES REALIZADOS	RENTREGO DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS (H-I)	ESTADO EJEC. (F-J)	%	
92000	22502		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	472,32	472,32	472,32	472,32	-472,32	0,00 %	472,32	0,00	472,32	0,00	100,00 %
			TRIBUTOS CARACTER LOCAL															0,00
92000	22602		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	10.738,75	10.738,75	10.738,75	10.738,75	-10.738,75	0,00 %	10.738,75	0,00	10.738,75	0,00	100,00 %
			PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO															0,00
92000	22603		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	346,20	346,20	346,20	346,20	-346,20	0,00 %	346,20	0,00	346,20	0,00	100,00 %
			PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES															0,00
92000	22604		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	19.147,04	19.147,04	19.147,04	19.147,04	-19.147,04	0,00 %	19.147,04	0,00	19.147,04	0,00	100,00 %
			JURIDICOS															0,00
92000	22698		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	2.677,72	2.677,72	2.677,72	2.677,72	-2.677,72	0,00 %	2.782,71	104,99	2.677,72	0,00	100,00 %
			OTROS GASTOS DIVERSOS															0,00
92000	22700		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	4.418,02	4.418,02	4.418,02	4.418,02	-4.418,02	0,00 %	4.418,02	0,00	4.418,02	0,00	100,00 %
			LIMPIEZA Y ASEO															0,00
92000	22701		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	2.082,85	2.082,85	2.082,85	2.082,85	-2.082,85	0,00 %	2.082,85	0,00	2.082,85	0,00	100,00 %
			SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE															0,00
92000	22705		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	32.500,00	32.500,00	30.678,94	30.678,94	30.678,94	30.678,94	94,40 %	30.678,94	0,00	30.678,94	0,00	30.678,94	100,00 %
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS															0,00
92000	22799		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	2.032,38	2.032,38	2.032,38	2.032,38	-2.032,38	0,00 %	2.032,38	0,00	2.032,38	0,00	100,00 %
			ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGRAMAS GIM ADMINISTRACION ATARFE															0,00
92000	23120		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	4.002,71	4.002,71	4.002,71	4.002,71	-4.002,71	0,00 %	4.002,71	0,00	4.002,71	0,00	100,00 %
			LOCOCOMOCION PERSONAL															0,00
92000	23300		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	-2.700,00	0,00 %	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	100,00 %
			OTRAS INDEMNIZACIONES															0,00
92000	36900		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE		0,00	0,00	0,00	-370,90	-370,90	-370,90	-370,90	370,90	0,00 %	29,14	400,04	-370,90	0,00	100,00 %
			OTRO GASTOS FINANCIEROS															0,00
92001	21200		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE		0,00	0,00	0,00	199,65	199,65	199,65	199,65	-199,65	0,00 %	199,65	0,00	199,65	0,00	100,00 %
			REPARACION Y MANTENIMIENTO															0,00
92001	21300		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE		0,00	0,00	0,00	92,74	92,74	92,74	92,74	-92,74	0,00 %	92,74	0,00	92,74	0,00	100,00 %
			MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON SANTA FE Y OTROS															0,00
92001	22100		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE		0,00	0,00	0,00	2.488,65	2.488,65	2.488,65	2.488,65	-2.488,65	0,00 %	2.488,65	0,00	2.488,65	0,00	100,00 %
			ENERGIA ELECTRICA SANTA FE															0,00
92001	22701		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE		0,00	0,00	0,00	127,05	127,05	127,05	127,05	-127,05	0,00 %	127,05	0,00	127,05	0,00	100,00 %
			SEGURIDAD ADMINISTRACION SANTA FE															0,00
93100	13000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL		0,00	0,00	0,00	9.198,64	9.198,64	9.198,64	9.198,64	-9.198,64	0,00 %	9.198,64	0,00	9.198,64	0,00	100,00 %
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FUOJ-BASICAS															0,00
			SUMA Y SIGUE ...		0,00	1.238.300,52	1.238.300,52	1.861.682,97	1.861.682,97	1.861.682,97	1.861.682,97	-623.382,45	150,34 %	1.865.226,23	805,03	1.864.421,20	-2.738,23	100,15 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGAN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACION	A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K
				CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACION	CRÉDITOS TOTALES (A + B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO EJEC. (C - F)	%	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H - I)	ESTADO EJEC. (F - J)
93100	13002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FLUO-COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	0,00	10.775,30	10.775,30	10.775,30	-10.775,30	0,00 %	10.775,30	0,00	10.775,30	0,00
93100	13100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMINISTRACION ATARFE BASICAS	0,00	0,00	0,00	4.246,77	4.246,77	4.246,77	-4.246,77	0,00 %	4.373,97	127,20	4.246,77	0,00
93100	13101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	0,00	395,44	395,44	395,44	-395,44	0,00 %	609,96	274,51	395,44	0,00
TOTALES				0,00	1.238.300,52	1.238.300,52	1.877.100,48	1.877.100,48	1.877.100,48	-638.799,96	151,59 %	1.880.985,45	1.146,74	1.879.838,71	-2.739,23
														100,15 %	

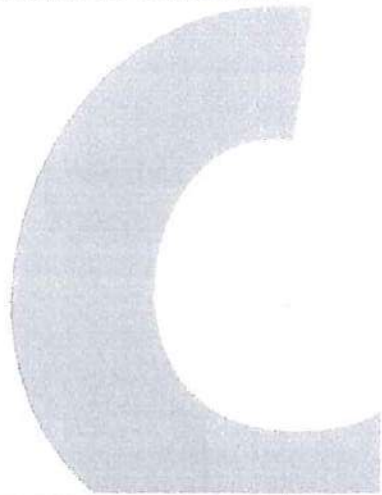
RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020


1.- PERSONAL FUNCIONARIO. -

1. Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO. -

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, colaboración en la gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, la cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
4. Auxiliar Administrativo C2, Vacante.



Código Seguro De Verificación	Q33kzCXA4/4j7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	04/12/2019 11:25:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Las tres plazas de Administrativo, existe una modificación de la plantilla en el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Asamblea del Consorcio de fecha 23/5/2019, corregida el acta en Asamblea de fecha 7/6/19 y publicada en el BOP de fecha 11/7/2019, pasa a ser la que sigue:

Funcionarios de carrera:

Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.

La plaza de un Auxiliar Administrativo C2, existe una modificación en la plantilla del ejercicio 2019 que pasa a ser:

Funcionario de carrera:

Un auxiliar administrativo, subgrupo C2. Vacante, habiéndose aprobado la O.E.P.

3.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. -

1 Gerente

4.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL. -

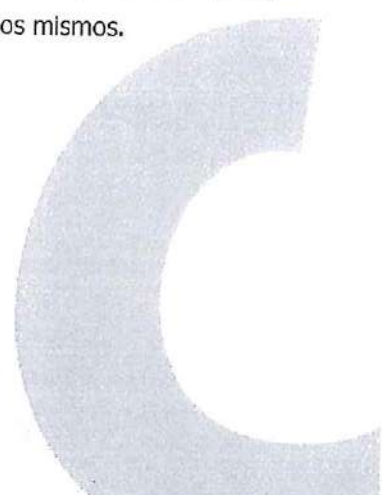
Actualmente, 44 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

5.- FUNCIONARIOS INTERINOS. -

Actualmente, 10. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE



Código Seguro De Verificación	Q33kZCKA4/4j7PeIDb77eA==		
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	04/12/2019 11:25:03
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			2/2



D. **Noel López Linares**, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

El anexo de personal (ejercicio 2020) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira está compuesto por : Un Secretario Interventor que presta sus servicios mediante una agrupación con la Mancomunidad de municipios de Juncaril al 60% de jornada; una Gerente, personal laboral indefinido a jornada completa, tres Administrativos en servicios generales e Intervención-Tesorería , y una plaza laboral temporal que presta los servicios mencionados anteriormente , hasta que se cubra mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público y correspondiente proceso selectivo , en funcionario de carrera.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado por tanto el anexo de personal, quedaría de la siguiente manera:

PERSONAL FUNCIONARIO (1)

-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.


PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (1)

- Gerente

PERSONAL LABORAL FIJO (4)

- Administrativo, C1.
- Administrativo, C1.
- Administrativo, C1.
- Auxiliar Administrativo C2, Vacante.

Las tres plazas de Administrativo, existe una modificación de la plantilla en el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Asamblea del Consorcio de fecha 23/5/2019, corregida el acta en Asamblea de fecha 7/6/19 y publicada en el BOP de fecha 11/7/2019, pasa a ser la que sigue:

Código Seguro De Verificación	xNV+/UYebhUBNDBf1zCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	10/12/2019 08:30:41	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Funcionarios de carrera:

Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.

La plaza de un Auxiliar Administrativo C2, existe una modificación en la plantilla del ejercicio 2019 que pasa a ser:


Funcionario de carrera:

Un auxiliar administrativo, subgrupo C2. Vacante, habiéndose aprobado la O.E.P

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

C.I.F.: P. 66000104H

Código Seguro De Verificación	xNV+/UYebhUBNDBf1zCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	10/12/2019 08:30:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

INFORMES

Ma José Mateos Ortigosa, gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, en relación con las aportaciones básicas de los municipios para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

1.- El procedimiento que se establece es el recogido en el artículo 22 de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. El apartado b de dicho artículo recoge que la aportación de los municipios tendrá dos parámetros, uno lineal y otro por número de habitantes.

De forma que siendo el presupuesto de Gasto del Consorcio para el ejercicio 2020 la cantidad de 805.327,63€, restando ingresos procedentes de financiación externa, los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio deberán aportar la cantidad 710.327,63€, esta cantidad se repartirá de la siguiente forma:

- Un 30% (213.098,29€) linealmente entre los 33 Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio.
- Un 70% (497.229,34€) proporcionalmente a la población de cada municipio, según datos oficiales publicados INE 2018.

Quedando el reparto de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	HABITANTES	70% HABITANTES	30% LINEAL	TOTAL APORTACIÓN BASICA
AGRÓN	288,00	832,38	6.457,52	7.289,91
ALAMEDILLA	599,00	1.731,24	6.457,52	8.188,76
ALBOLOTE	18.746,00	54.179,93	6.457,52	60.637,46
ALFACAR	5.378,00	15.543,57	6.457,52	22.001,09
ATARFE	18.554,00	53.625,01	6.457,52	60.082,53
CALICASAS	609,00	1.760,14	6.457,52	8.217,66
CHAUCHINA	5.546,00	16.029,12	6.457,52	22.486,64
CHIMENEAS	1.291,00	3.731,26	6.457,52	10.188,79
CIJUELA	3.243,00	9.372,96	6.457,52	15.830,48
COGOLLOS VEGA	2.044,00	5.907,60	6.457,52	12.365,12
COLOMERA	1.350,00	3.901,79	6.457,52	10.359,31
ESCUZAR	789,00	2.280,38	6.457,52	8.737,90
FUENTE VAQUEROS	4.387,00	12.679,36	6.457,52	19.136,89
GOBERNADOR	233,00	673,42	6.457,52	7.130,94
GUADAHORTUNA	1.924,00	5.560,77	6.457,52	12.018,29
GUEVEJAR	2.541,00	7.344,03	6.457,52	13.801,55
ILLORA	10.135,00	29.292,31	6.457,52	35.749,83
JUN	3.785,00	10.939,46	6.457,52	17.396,98

Código Seguro De Verificación	boqNKSPgs2uYPOeETsOgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS	HABITANTES	70% HABITANTES	30% LINEAL	TOTAL APORTACIÓN BASICA
LACHAR	3.354,00	9.693,77	6.457,52	16.151,30
MARACENA	22.047,00	63.720,52	6.457,52	70.178,05
MOCLIN	3.723,00	10.760,26	6.457,52	17.217,79
MONTEJICAR	2.163,00	6.251,53	6.457,52	12.709,05
NIVAR	996,00	2.878,65	6.457,52	9.336,18
PEDRO MARTINEZ	1.134,00	3.277,50	6.457,52	9.735,03
PELIGROS	11.286,00	32.618,94	6.457,52	39.076,47
PINOS PUENTE	10.144,00	29.318,32	6.457,52	35.775,84
PULIANAS	5.348,00	15.456,86	6.457,52	21.914,38
SANTA FE	14.986,00	43.312,73	6.457,52	49.770,25
TORRECARDELA	759,00	2.193,67	6.457,52	8.651,20
VALDERRUBIO	2.086,00	6.028,98	6.457,52	12.486,51
VEGAS GENIL	10.981,00	31.737,43	6.457,52	38.194,95
VENTAS DE HUELMA	610,00	1.763,03	6.457,52	8.220,55
VIZNAR	980,00	2.832,41	6.457,52	9.289,93
TOTALES	172.039	497.229,34	213.098,29	710.327,63

2.- Determinación de la partida de dividendos percibidos por el Consorcio por su participación en las Sociedades Mixtas.

En el apartado 3 del artículo 22 de los Estatutos del Consorcio, se recoge la posibilidad de contar con los ingresos procedentes de dividendos de sus sociedades mixtas, para el ejercicio 2020, cara a la concreción de esta cantidad se va a deducir de la siguiente forma:

Del total del presupuesto de Gasto del Consorcio para el ejercicio 2020 que es 805.327,63€, se considera que las obligaciones tanto legales como de funcionamiento y de control en la gestión de las Sociedades Mixtas participadas por el Consorcio conllevan la dedicación e implicación de medios materiales y humanos, que van a suponer un gasto estimado en el 50% de la suma de los Capítulos 1,2,3,4 y 5 del Presupuesto de Gasto corriente del ejercicio 2020, que sería 399.663,82€.

La cantidad a imputar de Dividendos de Aguasvira en base a la población que recibe el servicio de la misma será 257.504,48€.

2.1. Limite establecido en los Estatutos del Consorcio.

De la misma forma y según apartado 3 del Artículo 22 de los Estatutos: *"en ningún caso la cantidad total que resulte de ajuste de las cuotas ordinarias superara el 30% de los dividendos previstos por las sociedades mixtas"*.

Código Seguro De Verificación	bogNKSPgs2uYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Maleos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Los datos obtenidos de ejercicios anteriores en cuanto a dividendos obtenidos por el Consorcio procedentes de Aguasvira son:

- Ejercicio 2017: 866.963,96 €
- Ejercicios 2018: 864.638,05 €


Se prevé una estimación de dividendos para el año 2019 por parte de Aguasvira de 863.000 €, siendo por tanto el límite que se puede disponer según Estatutos del Consorcio el 30% que suponen 258.716 €.

3.- Determinación de la Subvención destinada a financiar las aportaciones básicas de los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio.

3.1.- Partiendo de la tabla de aportaciones básicas recogida en el punto 1, la representación que sobre el presupuesto de Ingresos total supone la aportación de cada uno de esos Ayuntamientos, y si están o no en Aguasvira, obteniendo los siguientes datos:

AYUNTAMIENTOS	% que Representa la aportación básica	AGUASVIRA
AYUNTAMIENTO AGRÓN	1,03%	NO
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	1,15%	NO
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	8,54%	SI
AYUNTAMIENTO ALFACAR	3,10%	SI
AYUNTAMIENTO ATARFE	8,46%	SI
AYUNTAMIENTO CALICASAS	1,16%	SI
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	3,17%	SI
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1,43%	SI
AYUNTAMIENTO CIJUELA	2,23%	SI
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	1,74%	SI
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1,46%	SI
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	1,23%	NO
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	2,69%	SI
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	1,00%	NO
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1,69%	NO
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	1,94%	SI
AYUNTAMIENTO ILLORA	5,03%	SI
AYUNTAMIENTO JUN	2,45%	SI
AYUNTAMIENTO LACHAR	2,27%	SI
AYUNTAMIENTO MARACENA	9,88%	SI
AYUNTAMIENTO MOCLIN	2,42%	NO
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	1,79%	NO
AYUNTAMIENTO NIVAR	1,31%	SI
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1,37%	NO
AYUNTAMIENTO PELIGROS	5,50%	SI

C.I.F.: P. 8500010H

Código Seguro De Verificación	boqNKSPgs2uYPOeETsOgIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

AYUNTAMIENTOS	% que Representa la aportación básica	AGUASVIRA
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	5,04%	SI
AYUNTAMIENTO PULIANAS	3,09%	NO
AYUNTAMIENTO SANTA FE	7,01%	SI
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	1,22%	NO
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	1,76%	SI
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	5,38%	SI
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	1,16%	NO
AYUNTAMIENTO VIZNAR	1,31%	SI
	100,00%	

3.2.- En base al Artículo 22, apartado 3 de los Estatutos del Consorcio: "...las aportaciones básicas de las Entidades consorciadas obtenidas Se verán ajustadas a la baja, de tal forma que una parte de los dividendos serán destinados a financiarlas de la siguiente forma: 90% destinado a los Entes que reciba servicios de las sociedades mismas y el 10 % ajustarán las aportaciones de las Entidades que no reciban servicios de dichas sociedades..."

Por tanto, la cantidad de dividendos procedentes de Aguasvira, 257.504,48 €, obtenida en el apartado 2, se destinará de la siguiente forma:

- 10% para Ayuntamientos de no reciben servicios de Aguasvira: 25.750,45 €
- 90% por los Ayuntamientos que si lo reciben: 231.754,03 €.

3.3.- La cantidad que se destine a cada Ayuntamiento para la reducción de su cuota básica, se va a determinar diferenciando entre Ayuntamientos que reciben los servicios de Aguasvira y los que no lo reciben.

De forma que la siguiente tabla recoge las aportaciones de los ayuntamientos que SI están en Aguasvira y calculando sobre el total de ingresos que proceden de estos Ayuntamientos el % que supone la aplicación de cada uno de ellos.

SI AGUASVIRA

AYUNTAMIENTOS que si están en AGUASVIRA	Nº Habitantes	Total cuota 2020	% Representac. aportación cuota
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	18.746,00	60.637,46 €	10,3%
AYUNTAMIENTO ALFACAR	5.378,00	22.001,09 €	3,7%
AYUNTAMIENTO ATARFE	18.554,00	60.082,53 €	10,2%
AYUNTAMIENTO CALICASAS	609	8.217,66 €	1,4%

Código Seguro De Verificación	boqNKS Pgs2uYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS que si están en AGUASVIRA	Nº Habitantes	Total cuota 2020	% Representac. aportación cuota
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	5.546,00	22.486,64 €	3,8%
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1.291,00	10.188,79 €	1,7%
AYUNTAMIENTO CIJUELA	3.243,00	15.830,48 €	2,7%
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	2.044,00	12.365,12 €	2,1%
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1.350,00	10.359,31 €	1,8%
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	4.387,00	19.136,89 €	3,3%
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	2.541,00	13.801,55 €	2,3%
AYUNTAMIENTO ILLORA	10.135,00	35.749,83 €	6,1%
AYUNTAMIENTO JUN	3.785,00	17.396,98 €	3,0%
AYUNTAMIENTO LACHAR	3.354,00	16.151,30 €	2,7%
AYUNTAMIENTO MARACENA	22.047,00	70.178,05 €	11,9%
AYUNTAMIENTO NIVAR	996	9.336,18 €	1,6%
AYUNTAMIENTO PELIGROS	11.286,00	39.076,47 €	6,6%
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	10.144,00	35.775,84 €	6,1%
AYUNTAMIENTO SANTA FE	14.986,00	49.770,25 €	8,5%
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	2.086,00	12.486,51 €	2,1%
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	10.981,00	38.194,95 €	6,5%
AYUNTAMIENTO VIZNAR	980	9.289,93 €	1,6%
	154.469,00	588.513,81 €	100,00%

3.4.- La siguiente tabla recoge las aportaciones de los ayuntamientos que NO están en Aguasvira y calculando sobre el total de ingresos que proceden de estos Ayuntamientos el % que supone la aplicación de cada uno de ellos.

NO AGUASVIRA

AYUNTAMIENTOS que no estén en AGUASVIRA	Nº Habitantes	Total cuota 2020	% Representac. aportación cuota
AYUNTAMIENTO AGRÓN	288	7.289,91 €	6,0%
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	599	8.188,76 €	6,7%
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	789	8.737,90 €	7,2%
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	233	7.130,94 €	5,9%
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1.924,00	12.018,29 €	9,9%
AYUNTAMIENTO MOCLIN	3.723,00	17.217,79 €	14,1%
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	2.163,00	12.709,05 €	10,4%

Código Seguro De Verificación	boqNkSPgs2uYPOeETsOgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS que no estén en AGUASVIRA	Nº Habitantes	Total cuota 2020	% Representac. aportación cuota
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1.134,00	9.735,03 €	8,0%
AYUNTAMIENTO PULIANAS	5.348,00	21.914,38 €	18,0%
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	759	8.651,20 €	7,1%
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	610	8.220,55 €	6,7%
	17570	121.813,80 €	100,0%

3.5.- La reducción de las cuotas básicas para cada Ayuntamiento se determina en base a los porcentajes calculados en el apartado 3.3 de forma que 231.754,03 €, de los dividendos de Aguasvira que se destinan a Ayuntamientos que están en la misma se repartirían con estos porcentajes quedando pues dichas reducciones y por tanto las cuotas:

AYUNTAMIENTOS	% Representac. aportación cuota	Rebaja en la cuota	Nueva cuota 2020 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	10,3%	23.878,75 €	36.758,71 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	3,7%	8.663,93 €	13.337,16 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	10,2%	23.660,22 €	36.422,31 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	1,4%	3.236,08 €	4.981,58 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	3,8%	8.855,14 €	13.631,50 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1,7%	4.012,30 €	6.176,49 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	2,7%	6.233,97 €	9.596,51 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	2,1%	4.869,33 €	7.495,79 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1,8%	4.079,45 €	6.279,86 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	3,3%	7.536,02 €	11.600,87 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	2,3%	5.434,99 €	8.366,56 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	6,1%	14.078,12 €	21.671,71 €
AYUNTAMIENTO JUN	3,0%	6.850,85 €	10.546,13 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	2,7%	6.360,31 €	9.790,99 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	11,9%	27.635,79 €	42.542,26 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	1,6%	3.676,54 €	5.659,64 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	6,6%	15.388,13 €	23.688,34 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	6,1%	14.088,36 €	21.687,48 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	8,5%	19.599,30 €	30.170,95 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	2,1%	4.917,13 €	7.569,38 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	6,5%	15.041,00 €	23.153,95 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	1,6%	3.658,33 €	5.631,60 €
	100,00%		356.759,78 €

C.I.F.: P. 4500010H

Código Seguro De Verificación	boqNKSPgs2uYPOeETs0qLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y los 25.750,45 €, de los dividendos de Aguasvira que se destinan a Ayuntamientos que NO están en la misma se repartirían con estos porcentajes quedando pues dichas reducciones y por tanto las cuotas:

AYUNTAMIENTOS	% Representac. aportación cuota	Rebaja en la cuota	Nueva cuota 2020 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO AGRÓN	6,0%	1.541,03 €	5.748,88 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	6,7%	1.731,04 €	6.457,72 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	7,2%	1.847,12 €	6.890,78 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5,9%	1.507,42 €	5.623,52 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	9,9%	2.540,57 €	9.477,72 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	14,1%	3.639,71 €	13.578,08 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	10,4%	2.686,59 €	10.022,46 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	8,0%	2.057,91 €	7.677,12 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	18,0%	4.632,53 €	17.281,85 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	7,1%	1.828,80 €	6.822,40 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	6,7%	1.737,76 €	6.482,79 €
	100,0%		96.063,32 €

3.6. Limite aportación Ayuntamientos según Estatutos

De cuanto antecede se deduce que se cumple con lo dispuesto en el art. 22.1-c) de los Estatutos del Consorcio donde dice que la aportación resultante para el ejercicio 2020, no podrá suponer un incremento superior al 20% a cada municipio, en relación con el presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio anterior, quedando esto detallado en la siguiente tabla.

AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
AYUNTAMIENTO AGRÓN	5.372,53	5.748,88
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	6.045,57	6.457,72
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	33.540,49	36.758,70
AYUNTAMIENTO ALFACAR	12.317,28	13.337,16
AYUNTAMIENTO ATARFE	33.110,24	36.422,31
AYUNTAMIENTO CALICASAS	4.577,71	4.981,59 €

Código Seguro De Verificación	bogNKSFGs2uYPOeETsOgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	12.397,55	13.631,51
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	5.712,72	6.176,49
AYUNTAMIENTO CIJUELA	8.766,16	9.596,51
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	6.937,63	7.495,79
AYUNTAMIENTO COLOMERA	5.792,99	6.279,86
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	6.399,13	6.890,78
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	10.628,41	11.600,87
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5.278,82	5.623,52
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	8.869,78	9.477,72
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	7.679,31	8.366,57
AYUNTAMIENTO ILLORA	20.011,89	21.671,71
AYUNTAMIENTO JUN	9.493,40	10.546,13
AYUNTAMIENTO LACHAR	8.833,59	9.790,99
AYUNTAMIENTO MARACENA	39.016,46	42.542,26
AYUNTAMIENTO MOCLIN	12.890,98	13.578,09
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	9.404,38	10.022,46
AYUNTAMIENTO NIVAR	5.142,80	5.659,63
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	7.238,30	7.677,12
AYUNTAMIENTO PELIGROS	21.549,85	23.688,33
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	20.141,93	21.687,48
AYUNTAMIENTO PULIANAS	16.179,50	17.281,86

C.I.F.: P 6600010H

Código Seguro De Verificación	boqNKSPgs2uYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



78

AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
AYUNTAMIENTO SANTA FE	27.600,56	30.170,96
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	6.420,43	6.822,40
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	6.927,99	7.569,38
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	20.934,99	23.153,96
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	6.075,39	6.482,80
AYUNTAMIENTO VIZNAR	5.154,04	5.631,60
TOTALES	416.442,81	452.823,15

Para finalizar la siguiente memoria se concluye que los datos de la última tabla cumplen con lo dispuesto en el artículo art. 22.1-c) de los Estatutos del Consorcio donde dice que la aportación resultante para el ejercicio 2020, no podrá suponer un incremento superior al 20% a cada municipio, en relación con el presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio anterior.

Y cumple con lo dispuesto en el artículo 22.3 de los Estatutos del Consorcio donde dice que no se puede superar el 30 % de los Dividendos de Aguasvira.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica

LA GERENTE

C.I.F.: P. 6500010H

Código Seguro De Verificación	boqNKSPgs2uYPOeRTaOgIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	04/12/2019 12:48:19
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



79

D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

INFORME

Que el presupuesto deberá de aprobarse provisionalmente por la Asamblea del Consorcio exponiéndose al público durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se publicara en el boletín Oficial de la provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones o reclamaciones por quienes se consideren interesados ante la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, la asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización a la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El presupuesto general definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial resumido por capítulos será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

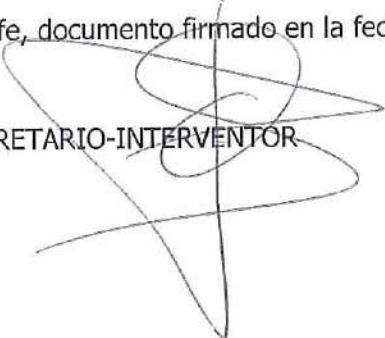
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, este se encuentra adscrito al Ayuntamiento de Maracena. La regulación del Consorcio Vega Sierra Elvira respecto al régimen de personal, adscripción, régimen presupuestario, contabilidad, carácter económico, financiero y patrimonial viene

establecida por el capítulo VI del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo ello de conformidad con el artículo 168 y 169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e), de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 18.1.e) del R.D. 500/90, se emite el Informe Económico-Financiero, sobre las previsiones de los ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2020.

1º.- Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.

Las previsiones de ingresos se han evaluado teniendo en cuenta:

- Los programas, subvenciones, etc que se han solicitado, que se presumen que se van a concederse durante el ejercicio.
- Las cuotas básicas que deben de aportar las entidades integrantes del consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio.
- Ingresos Patrimoniales, fundamentalmente ingresos por dividendos de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A. donde el Consorcio tiene el 60% del capital social.

2º.- Suficiencia en los créditos.

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer, en los de carácter variable, conforme a proyectos que han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad, establecidos o que se establezcan. Hay que destacar una subida en las dietas por asistencia a órganos de colegiados.

Y en general cuantos gastos vengan obligados a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos, cualquier otro título legítimo y fundamentalmente satisfacer los programas, subvenciones, etc que se reciban en el consorcio.

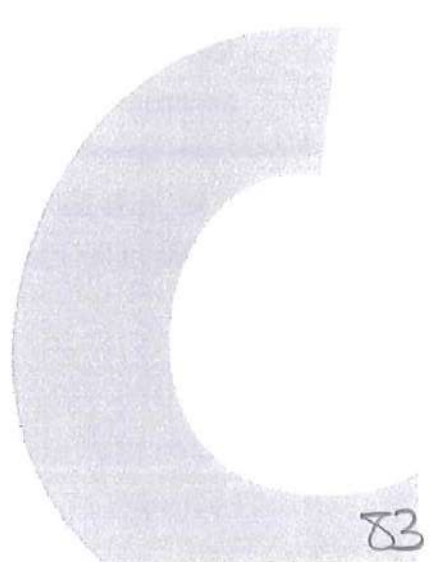
Asimismo, la estructura presupuestaria del Proyecto de Presupuesto, se adecua, en cuanto a los gastos e ingresos, a las clasificaciones establecidas en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ; Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y la Orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo.

En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

La empresa SERCOVIRA está excluida del Sector Público y de las Administraciones Públicas.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR



INFORME INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del **objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda** con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2020.

Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria en el sector público local de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a la Entidades Locales.
- Orden Ministerial 2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Manuales y Guías de información del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El art. 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán de mantenerse en una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la

información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Explicación de los ajustes: No hay ajustes que realizar.

En cuanto a los ingresos no se han realizado ajustes, puesto que el Presupuesto no tiene ingresos derivados del capítulo I a III excepto en la partida 39900 (otros ingresos diversos) con un importe de 4.000 euros y la partida 39190 (multas) con un importe de 25.000 euros que no deja de ser una previsión ínfima que supone un 3,6 % de los ingresos totales del Presupuesto.

El Consorcio no tiene tributos cedidos ni participaciones en los tributos del Estado, ni tiene deuda a corto, medio ni largo plazo, no tiene gastos pendientes de aplicación.

En cuanto a gastos, no tiene que hacer ajustes, por grado de ejecución del gasto; tampoco en los capítulos 3, 6 y no tiene gastos pendientes de aplicar al presupuesto, recogidos en la cuenta 413.

3.- La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, el Consorcio de la Vega Sierra Elvira, presenta los siguientes resultados:

2020

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSORCIO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00 €
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00 €
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	29.000,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	503.823,15 €
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	268.504,48 €
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+	Capítulo 8: Activos financieros	4.000,00 €
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	801.327,63 €

2020

	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSORCIO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	329.877,63 €
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	439.450,00 €
+	Capítulo 3: Gastos financieros	15.000,00 €
	Capítulo 4: Transferencias corrientes	10.000 €
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.000 €
+	Capítulo 6: Inversiones reales	2.000 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+	Capítulo 8: Activos financieros	4.000,00 €
	B) TOTAL GASTO (Capítulos I a VII)	801.327,63 €
	A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD	
	= PRESUPUESTARIA	0,00 €
	D) AJUSTES SEC-95	0,00 €
	C+D= ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD	
	CAPACIDAD DE FINANCIACION 2019	0.00 €
	% ESTABILIDAD (+) AJUSTADA	

Este Consorcio se encuentra NIVELADO EN INGRESOS Y GASTOS.

4.- En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, estando este presupuesto equilibrado, lo que representa una situación de superávit presupuestario/capacidad de financiación.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

De conformidad con la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4, ya no resulta preceptivo el Informe de la Intervención municipal sobre la evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.


En consecuencia, dicha valoración deberá producirse en el momento de que se lleve a cabo la liquidación del Presupuesto que se presenta para su aprobación.

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA DEUDA

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 13, este Consorcio no tiene operaciones de crédito a corto, medio y largo plazo y no se prevén en el presupuesto para el ejercicio 2020.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2019, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 8: PRESUPUESTO DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA 2020

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2020. Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:


1º / Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2020 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de Personal	329.877,63 €
2	Gastos Corrientes.	439.450,00 €
3	Gastos Financieros	15.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	10.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones	2.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	4.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		805.327,63 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos Y Otros Ingresos	29.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	503.823,15 €
5	Ingresos Patrimoniales	268.504,48 €
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias De Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	4.000 €

Código Seguro De Verificación	GGL9TYNaUmF2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/12/2019 18:00:37	
Observaciones	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	19/12/2019 13:25:20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		805.327,63 €

2º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

1.- PERSONAL FUNCIONARIO. -

1. Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO. -

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega-Sierra Elvira, colaboración en la gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, la cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
4. Auxiliar Administrativo C2, Vacante.

Las tres plazas de Administrativo, existe una modificación de la plantilla en el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Asamblea del Consorcio de fecha 23/5/2019, corregida el acta en Asamblea de fecha 7/6/19 y publicada en el BOP de fecha 11/7/2019, pasa a ser la que sigue:

Funcionarios de carrera:

Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes.

La plaza de un Auxiliar Administrativo C2, existe una modificación en la plantilla del ejercicio 2019 que pasa a ser:

Funcionario de carrera:

Un auxiliar administrativo, subgrupo C2. Vacante, habiéndose aprobado la O.E.P.

3.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. -


- 1 Gerente

4.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL. -

Actualmente, 44 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

2

C.I.F.: P. 6300010H

Código Seguro De Verificación	GGL9TYNaUmF2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/12/2019 18:00:37	
	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	19/12/2019 13:25:20	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

89

5.- FUNCIONARIOS INTERINOS. –

Actualmente, 10. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

3º/ Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley , puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º/ El presupuesto de ingresos queda vinculado a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio, en el supuesto de alterarse o modificarse la anterior habría que modificar el Presupuesto.

5º/ Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.

Y para que conste, expido el presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº del Sra. Gerente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

3

Documento firmado en Atarfe por el Secretario en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº Gerente

El Secretario-Interventor.

Doña Mª Jose Mateos Ortigosa

D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GGL9TYNaUmF2oxeh26MBYw==	Firmado	19/12/2019 18:00:37
Firmado Por	Firmado	19/12/2019 13:25:20
Prudencio Rodríguez Martínez		
María Jose Mateos Ortigosa		
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



90



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Registro telemático de la Diputación Provincial de Granada
ENTRADA
18/12/2019 09:47
2019049867

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP
REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este Impreso. Sin complementaria a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
Domicilio	CALLE DR. JIMENEZ RUEDA	NIF/CIF P6000010H	
Cód. Postal	18230	Municipio	ATARFE
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958436861
		E-mail	lesoreria@consvega.com

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DÁTOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
ORGANISMO (4)			
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	PRESUPUESTO EJERCICIO 2020		
EXENCIÓN TASA (7): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE: SEGUN LEGISLACION VIGENTE		
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input type="checkbox"/> URGENTE <input checked="" type="checkbox"/>			
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>		

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00		€
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00		€
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES00 2030 9792 3604 0000 2491 de Banlita. Cuota mínima de inserción 15 €.	
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)			

En ATARFE a 17 de DICIEMBRE de 2019

Firma:

CONSORCIO PARA EL
DESARROLLO DE LA VEGA
"SIERRA ELVIRA"
SALIDA
Fecha 18/12/2019
Nº 1906

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MATEOS ORTIGOSA MARIA JOSE
CARGO QUE OSTENTA GERENTE DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

Código Seguro De Verificación	nJEPz2NP4d1D6zCaUB33v==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	18/12/2019 09:23:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro de Verificación	IV6RYLPN3MJZLH7L4AYWAA2AIQ	Fecha	18/12/2019 09:47:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RYLPN3MJZLH7L4AYWAA2AIQ	Página	1/2



91

NÚMERO 6.718

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA*Modificación presupuestaria 17/2019, crédito extraordinario***EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2019, mediante crédito extraordinario para el ejercicio 2019, en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se expone al público, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerara definitivamente aprobado si al termino del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90, 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Atarfe, 18 de diciembre de 2019.-La Gerente, fdo.:
María José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 6.719

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA*Presupuesto ejercicio 2020***EDICTO**

En asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaria del Consorcio por el plazo de quince días hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P., periodo en el que cualquier interesado podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea General las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Atarfe, 18 de diciembre de 2019.-La Gerente, fdo.:
María José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 6.732

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2019***EDICTO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2019, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada),

CERTIFICA:

Que durante el periodo de exposición al público que ha estado el Presupuesto del ejercicio 2020, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242, de fecha 20 de diciembre de 2019, durante quince días hábiles que van desde el 23/12/2019 hasta el 15/1/2020, ambos inclusive, no se han producido reclamaciones ni alegaciones.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, se expide el presente, en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

El SECRETARIO-INTERVENTOR

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	gr110F1eIupf0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/01/2020 09:39:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



93



Diputación de Granada
Boletín Oficial



ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentará a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
Domicilio	C/ DOCTOR JIMENEZ RUEDA Nº 10	NIF/CIF	P6800010H
Cód. Postal	18230	Municipio	ATARFE
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958436861
		E-mail	desiree@consvega.com

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
ORGANISMO (4)	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	PRESUPUESTO DIFINITIVO 2020		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input checked="" type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input type="radio"/>	URGENTE <input checked="" type="radio"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="radio"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="radio"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="radio"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2 € / línea = 0	€
RECARGO POR URGENCIA	0	€
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0	€
TOTAL A INGRESAR	0	en IBAN: ES80 2038 9792 3664 0000 2491 de Bankia. Cuota mínima de inserción 15 €.
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)		

En ATARFE a 20 de ENERO de 2020

Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MATEOS ORTIGOSA, Mª JOSÉ

CARGO QUE OSTENTA GERENTE

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

Código Seguro De Verificación	BWu+esKnodzhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/01/2020 13:47:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



94

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

ORGANISMO (4) CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

EXTRACTO DEL EDICTO (6) PRESUPUESTO DEFINITIVO EJERCICIO 2020

EDICTO

En Asamblea en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2020, publicándose el acuerdo en el BOP núm. 242 de 20 de diciembre de 2019.

No Habiéndose presentado alegaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran.

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	329.877,63 €.-
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	439.450,00 €.-
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00 €.-
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	10.000,00 €.-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00 €.-
6	INVERSIONES REALES	2.000,00 €.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €.-
8	ANTICIPOS FINANCIEROS	4.000,00 €
TOTAL		805.327,63 €.-

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.000,00 €.-
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	503.823,15 €.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	268.504,48 €.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €.-
TOTAL		805.327,63 €.-

Seguidamente a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el art. 127 R.D.L. 781/1986, se publica íntegramente la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

1-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatico Grupo A2.Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

- 1-Administrativos Subgrupo C1.
- 2-Administrativos Subgrupo C1.
- 3-Administrativos Subgrupo C1.
- 4- Auxiliar Administrativo Subgrupo C2,Vacante

Las tres plazas de Administrativo, existe una modificación de la plantilla en el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Asamblea del Consorcio de fecha 23/5/2019, corregida el

Código Seguro De Verificación	4HrKvJQbWRYT+SzdMO2Vaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	20/01/2020 13:47:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado por el artículo 30.3 del Real Decreto 1671/2009, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios público, según detalle:

Número de registro: 2020001686

Alta en registro: 21/01/2020 12:36:19

Documentación Complementaria:

anunciobop-definitivo -FIRMADO.pdf (EDUCTO ANUNCIO)



IV6RGKAPBLVYJ2JSQE4SGNCHAY

SOLICITUD-ESCAÑEADA.pdf (SOLICITUD ANUNCIO PRESUPUESTO 2020)



IV6RGKAPNIGPWR46EPU6RIWL4

PES_01_SOLICITUD.pdf



IV6RGKAPFQ067GZ24PVBK5ZPAA

DNI/CIF: P6800010H

Procedencia: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA VEGA SIERRA ELVIRA .

Destino:

*OFICINA DE REGISTRO
*Diputación de Granada

Para que conste a los efectos oportunos, en Diputación de Granada, a 21/01/2020.

Código Seguro de Verificación	IV6RGKAPZLRIJ777ARO4GNTXEQ	Fecha	21/01/2020 12:36:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Uri de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RGKAPZLRIJ777ARO4GNTXEQ	Página	1/3



NÚMERO 203

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)*Aprobación inicial Plan de Igualdad Municipal*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Lo que se somete a información pública para audiencia de los interesados en el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y, en caso de que no se presenten, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Zagra, 13 de enero de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Josefa Gámiz Guerrero.

NÚMERO 263

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA*Presupuesto definitivo para el ejercicio 2020*

EDICTO

En Asamblea en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2020, publicándose el acuerdo en el BOP núm. 242 de 20 de diciembre de 2019.

No Habiéndose presentado alegaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	GASTOS PERSONAL	329.877,63
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	439.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	10.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS FINANCIEROS	4.000,00
	TOTAL	805.327,63

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	503.823,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	268.504,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
	TOTAL	805.327,63

Seguidamente a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el art. 127 R.D.L. 781/1986, se publica íntegramente la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

1-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

1-Administrativos subgrupo C1.

2-Administrativos subgrupo C1.

3-Administrativos subgrupo C1.

4- Auxiliar Administrativo subgrupo C2, Vacante

Las tres plazas de Administrativo, existe una modificación de la plantilla en el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Asamblea del Consorcio de fecha 23/5/2019, corregida el acta en Asamblea de fecha 7/6/19 y publicada en el BOP de fecha 11/7/2019, pasa a ser la que sigue:

Funcionarios de carrera:

Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.

La plaza de un Auxiliar Administrativo C2, existe una modificación en la plantilla del ejercicio 2019 que pasa a ser:

Funcionario de carrera:

Un Auxiliar Administrativo, subgrupo C2. Vacante, habiéndose aprobado la O.E.P.

3- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1-Gerente

4.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 44 a programas de carácter temporal con carácter finalista por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

5.- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 10 todos ello/as vinculado/as a programas, de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art.46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Atarfe, 21 de enero de 2020.- El Gerente. ■

INE (Instituto Nacional Estadística)

Población Municipios

Cifras oficiales de población resultantes de la
revisión del Padrón municipal a 1 de enero 2018

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

	Total
	2018
18001 Agrón	288
18002 Alamedilla	599
18003 Albolote	18.746
18011 Alfacar	5.378
18022 Atarfe	18.554
18037 Calicasas	609
18059 Chauchina	5.546
18061 Chimeneas	1.291
18048 Cijuela	3.243
18050 Cogollos de la Vega	2.044
18051 Colomera	1.350
18072 Escúzar	789
18079 Fuente Vaqueros	4.387
18083 Gobernador	233
18088 Guadahortuna	1.924
18095 Güevéjar	2.541
18102 Illora	10.135
18111 Jun	3.785
18115 Láchar	3.354
18127 Maracena	22.047
18132 Moclín	3.723
18136 Montejícar	2.163
18144 Nívar	996
18152 Pedro Martínez	1.134
18153 Peligros	11.286
18158 Pinos Puente	10.144
18165 Pulianas	5.348
18175 Santa Fe	14.986
18178 Torre-Cardela	759
18914 Valderrubio	2.086
18911 Vegas del Genil	10.981
18185 Ventas de Huelma	610
18189 Víznar	980
	172.039

1/1/2018

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

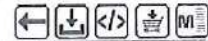


Tabla		Mapa	
	Total	2018	
18001 Agrón	288		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año.
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.



100

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

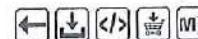


Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18002 Alamedilla	599		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

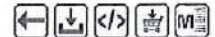


Tabla	Mapa
Total	
2018	
18003 Albolote	18.746

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18011 Alfacar	5.378		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.



INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

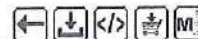


Tabla	Mapa
	Total
	2018
18022 Atarfe	18.554

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18059 Chauchina	5.546		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla	Mapa
Total	
2018	
18037 Calicasas	609

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla	Mapa
Total	
2018	
18061 Chimeneas	1.291

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

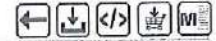
INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
Total	
2018	
18051 Colomera	1.350

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

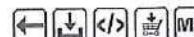
INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
	Total
	2018
18050 Cogollos de la Vega	2.044

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

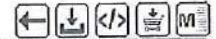
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla

Mapa

	Total
2018	
18048 Cijuela	3.243

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

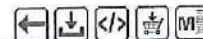


Tabla		Mapa	
		Total	
		2018	
18088	Guadahortuna	1.924	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
	Total
	2018
18095 Güevéjar	2.541

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

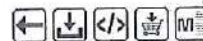


Tabla	Mapa
Total	
2018	
18102 Íllora	10.135

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

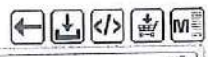


Tabla	Mapa
<input type="checkbox"/>	Total
	2018
18111 Jun	3.785

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

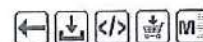


Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18072 Escúzar	789		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

Tabla		Mapa	
		Total	
		2018	
18079	Fuente Vaqueros	4.387	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla	Mapa
Total	
2018	
18083 Gobernador	233

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla		Mapa	
		Total	
		2018	
18152	Pedro Martínez	1.134	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.



INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

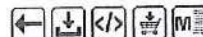


Tabla	Mapa
	Total
	2018
18153 Peligros	11.286

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

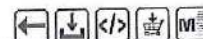


Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18158 Pinos Puente	10.144		

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

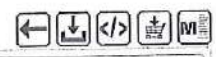
12

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
 Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa						
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>18165 Pulianas</td> <td>5.348</td> </tr> </table>			Total		2018	18165 Pulianas	5.348
	Total						
	2018						
18165 Pulianas	5.348						

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

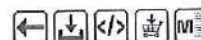
INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
	Total
	2018
18175 Santa Fe	14.986

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla		Mapa	
		Total	
		2018	
18178	Torre-Cardela	759	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.



INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
	Total
	2018
18914 Valderrubio	2.086

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

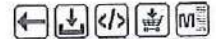
INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
Total	
2018	
18911 Vegas del Genil	10.981

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla		Mapa	
		Total	
		2018	
18185	Ventas de Huelma	610	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla	Mapa
	Total
	2018
18189 Víznar	980

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

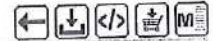


Tabla	Mapa
	Total
	2018
18136 Montejicar	2.163

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

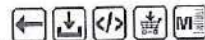
INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
Total 2018 18144 Nívar 996	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla	Mapa
Total	
2018	
18132 Moclín	3.723

Notas (3)

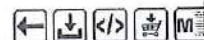
- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.



Unidades: Personas

Tabla		Mapa	
	Total		
	2018		
18127	Maracena	22.047	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

INEbase Padrón. ... Cifras ofi...
Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla		Mapa
	Total	
	2018	
18115 Láchar	3.354	

Notas (3)

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
- No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.